



**Universidad Laica Vicente Rocafuerte
de Guayaquil
Facultad de Ciencias Económicas**

MONOGRAFÍA

**Previo a la Obtención del Título de:
E C O N O M I S T A**

TEMA:

**El Impacto Socioeconómico del ATPDEA
en el Ecuador Período 2002-2008**

Autores:

***Silvia Davis Agurto
Roberto Briones Banderas***

Director:

Msc. Karol García de Vivar

**Guayaquil - Ecuador
2008**

AGRADECIMIENTO

Doy las gracias a través de estas líneas a las personas que en forma directa o indirecta me brindaron su ayuda en la elaboración de esta monografía.

A Dios por ser mi guía en todo tiempo, y darme sabiduría para culminar esta investigación.

A mis padres, por ser mi fuerza motivadora. A mi esposo, mi hijo David por su colaboración, por su tiempo, dedicación y apoyo.

Deseo demostrar mi leal agradecimiento a la Msc. Karol García de Vivar nuestra directora de la monografía, por compartir sus conocimientos y experiencia, por su aliento en los momentos difíciles, su apoyo decidido en la realización de este trabajo, y además por su amistad.

A mi compañero Roberto Briones por su gran aporte en la realización de este trabajo.

A todos los que conforman nuestra universidad en especial la Facultad de Economía, profesores, secretarias, a todos mis amigos.

Silvia Davis.

DEDICATORIA

Al Señor Jesucristo, porque ha sido mis sostén en todo en este tiempo de estudio, por su guía y por compartirme su sabiduría.

A mis padres, mi esposo, mi querido hijo y hermanas, porque siempre han creído en mí, en especial a mi padre, por su incondicional apoyo.

Silvia Davis.

AGRADECIMIENTO

A Dios que siempre derramó sus bendiciones a lo largo de mis años de estudio, a mi padre que me dio la formación necesaria en la tierra y las ganas de seguir adelante desde el cielo, a mi madre que ha sido el pilar principal en la edificación de mi formación y en el cumplimiento de mis objetivos, a mi padrino, el Dr. Alfonso Menoscal, por ser siempre una mano solidaria y por compartir sus conocimientos, de manera muy especial a mi novia Gabriela, quién siempre tuvo el gesto adecuado dándome el aliento necesario para poder esforzarme siempre al máximo.

A la Msc. Karol García, nuestra Directora de Tesis, por tener esa manera tan particular de impartir sus conocimientos y por el asesoramiento indicado para la elaboración de este trabajo, A mi compañera Silvia Davis por el gran esfuerzo realizado a lo largo del desarrollo de la monografía, al Decano. De nuestra Facultad, Econ. Albuja y a las diversas autoridades de plantel.

Roberto Briones.

DEDICATORIA

A Dios de manera muy especial que me dio los recursos, la sabiduría y el discernimiento necesario, con mucho cariño a mi padre que esta en el cielo que me supo guiar y que siempre fue un ejemplo como profesional y como ser humano, a mi madre que con mucha paciencia y sacrificio ha estado de manera incondicional siempre a mi lado, y para mis tres hermanos que siempre depositaron su confianza en mi.

Roberto Briones.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	
EI ATPDA: ANTECEDENTES Y GENERALIDADES	
1.1 Antecedentes del ATPDEA	10
1.1.1 Renovaciones del ATPDEA	13
1.1.2 Situación actual del ATPDEA	15
1.2 Conceptualizaciones Previas	17
1.3 Ventajas en el Ecuador	22
1.4 Rasgos sociopolíticos de los países que integran el ATPDEA	
1.4.1 Bolivia	27
1.4.2 Colombia	31
1.4.3 Ecuador	34
1.4.4 Perú	38
CAPÍTULO II	
CARACTERÍSTICAS DEL ATPDEA	
2.1 El Sistema Generalizado de Preferencias SGP	42
2.1.1. Comparación SGP y ATPDEA.	43
2.2 Condiciones Políticas del ATPDEA.	44
2.2.1 Productos que se benefician del ATPDEA	46
2.2.2 Productos Excluidos del ATPDEA	52
2.2.3 Condiciones	52
2.3 Requerimientos necesarios para exportar a través de este tratado.	58
2.3.1 La elegibilidad del país beneficiario	63
2.3.2 Proceso de revisión.	66
2.4 Beneficios para los países que integran el ATPDEA	67
2.4.1 Ecuador	71
2.4.2 Colombia	73
2.4.3 Bolivia	75
2.4.4 Perú	78
2.5 Desarrollo económico a través del sector privado	80

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DEL ATPDEA EN ECUADOR CON LOS PAÍSES ANDINOS Y EE.UU.

3.1 El sector exportador ecuatoriano	
3.1.1 Generalidades	85
3.1.2 Relaciones comerciales Ecuador – EE.UU.	86
3.1.2.1 Estados Unidos: Principal mercado de las exportaciones ecuatorianas.	88
3.2 Breve evaluación del impacto del ATPDEA en las exportaciones ecuatorianas.	95
3.2.1 Exportaciones excluidas del ATPDEA	100
3.3 Intercambio comercial de la Comunidad Andina y Estados Unidos.	102
3.3.1 Exportaciones andinas en el marco ATPDEA.	105

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS MACROECONÓMICO

4.1 Análisis de los indicadores económicos: PIB, Balanza Comercial y Desempleo.	108
4.2 Impacto Socioeconómico del ATPDEA.	115
4.3 Análisis del Gobierno ecuatoriano.	119
4.3.1 Base de Manta.	122
4.4 Opiniones de Expertos.	127

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	130
Recomendaciones	132

INTRODUCCIÓN

La importancia de los Estados Unidos como principal mercado de destino para las exportaciones del Ecuador ha sido reconocida explícita y oficialmente por las autoridades ecuatorianas.

Los países andinos, como lo son Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia tienen como principal comprador de sus productos tradicionales y no tradicionales a los Estados Unidos, siendo un mercado importante debido a su gran capacidad de compra y consumo, su ubicación geográfica, la infraestructura de transporte, de comunicaciones y los vínculos con los países de América Latina, generan una perspectiva favorable para el desarrollo de nuevas corrientes comerciales.

El objetivo de esta investigación es analizar la composición de las exportaciones ecuatorianas hacia los EE.UU., para el período enero-diciembre de 2002 – 2007, haciendo un especial hincapié en los productos que ingresan con preferencias arancelarias otorgadas bajo el ATPDEA, a fin de identificar los beneficios producidos por este acuerdo. Una vez identificado el potencial exportador del país hacia el mercado estadounidense, por las renovaciones de estas preferencias arancelarias; puede constituirse en un impulso para el desarrollo del aparato productivo nacional, sobre la base del aprovechamiento de condiciones más favorables para el desarrollo del comercio y de los negocios.

Aunque las preferencias arancelarias permiten la entrada libre de aranceles a una amplia gama de productos, las exportaciones del Ecuador

están concentradas en pocos productos. El análisis realizado demuestra que éstas son un estímulo importante para lograr una mayor penetración de mercado, pero en muchos casos no son decisivas; existen otro tipo de barreras de tipo para-arancelario que son importantes para el comercio.

Se considera fundamental la generación de empleo en las cadenas productivas que utilizan insumos de la región. La incorporación de mayor valor agregado regional a los productos de exportación permitirá generar nuevos empleos alternativos a aquellos vinculados a las actividades ilícitas relacionadas al narcotráfico. Es de interés de los Países Andinos que se apruebe una nueva Ley que disponga la renovación del ATPDEA, la eliminación de sus exclusiones, dicha Ley debe aprobarse en el menor plazo posible y con una vigencia permanente, ello permitirá corregir las desventajas que enfrentan nuestros productos en el acceso al mercado estadounidense y promoverá mayor inversión en la región.

Finalmente, una ampliación del ATPDEA a largo plazo con un país como Estados Unidos, con un gran mercado potencial para los exportadores ecuatorianos, no asegura una mayor diversificación de los productos ofrecidos por el país; podría significar más bien una mayor dependencia del sector externo ecuatoriano en un solo mercado. Por tanto, es tarea de los diferentes sectores involucrados en el tema, buscar mecanismos idóneos para, a través del ATPDEA, alterar la estructura primaria exportadora de la economía ecuatoriana y encontrar vías que permitan el desarrollo de todo el potencial productivo que Ecuador tiene para ofrecer al mundo.

CAPÍTULO I

EL ATPDEA: ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES DEL ATPDEA

El Andean Trade Preferences Agreement, ATPA, o Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, es el componente comercial del programa de la Guerra contra las Drogas que el Presidente George Bush expidió el 4 de diciembre de 1991. La Ley se hizo efectiva a partir de julio de 1992, cuando el Presidente Bush designó a Colombia y Bolivia como elegibles para ser beneficiarios del ATPA. El mismo privilegio fue extendido posteriormente a Ecuador (abril de 1993) y a Perú (agosto de 1993) por el Presidente Bill Clinton.

El objetivo principal del ATPDEA es la estimulación y creación de alternativas de empleo que reemplacen la producción y tráfico ilícito de drogas, a través de la diversificación y aumento del comercio entre los países andinos y los Estados Unidos. Se basa en el principio de la responsabilidad compartida: El problema mundial de las drogas requiere cooperación de los países consumidores, proporcional a los esfuerzos realizados por los países andinos en la lucha contra el tráfico y producción de drogas ilícitas.

Sin embargo, esta Ley de Preferencias Arancelarias venció el 4 de diciembre de 2001 luego de diez años de vigencia, lo que obvio es decirlo,

llevó a los gobiernos de los países andinos beneficiarios, a una vigorosa campaña para lograr su prórroga y ampliación. En este sentido, el 6 de agosto de 2002, el presidente Bush firmó la Ley Comercial de 2002, en la cual se introdujo en su Título XXXI la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Erradicación de Drogas, (ATPDEA siglas en inglés de Acuerdo de Promoción Comercial Andino y Erradicación de Drogas”), como sustitución del ATPA, la cual prorroga hasta el 2006 estas preferencias y las amplía a productos como confecciones, petróleo y sus derivados, calzado y manufacturas de cuero, y atún, anteriormente excluidos.

De tal manera, que el ATPDEA renovó y amplió las preferencias arancelarias concedidas al Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia. Entró en vigencia el 1 de Octubre de 2002, aunque se le otorgó retroactividad al 4 de Diciembre de 2001, permitiendo la recuperación de los aranceles pagados entre Diciembre 2001 Septiembre 2002. Mediante este programa, un universo de 6,100 partidas arancelarias goza de un acceso libre a los Estados Unidos hasta el 31 de Diciembre de 2006. Durante la vigencia del ATPDEA se han profundizado las tendencias positivas generadas por éste y otros regímenes similares, lo que se traduce en una mejora significativa de nuestra balanza comercial. Teniendo en cuenta que la proclamación formal de Colombia como país beneficiario del ATPDEA fue firmada por el Presidente Bush el 31 de octubre de 2002, las preferencias para los nuevos productos cobijados por el ATPDEA entran en vigencia a partir de esa fecha. Es decir que a partir del 31 de octubre de 2002 los cerca de 700 productos beneficiados por el ATPDEA pueden entrar al mercado de los

Estados Unidos libre de arancel.

Mediante Circular de la Aduana de los Estados Unidos (US Customs) del 8 de agosto de 2002, se reglamentó la renovación del tratamiento preferencial para los productos cobijados por el antiguo ATPA, señalando que el Sistema Comercial Automatizado de Aduanas fue reprogramado para aceptar los indicadores J y J* identificados en el Arancel de Aduanas.

A tal efecto, se reglamentó el procedimiento de reliquidación de los aranceles y el reembolso para los productos comprendidos en el antiguo ATPA que ingresaron después de diciembre 4 de 2001 y antes de agosto 6 de 2002. Para ello, las solicitudes debieron ser presentadas de manera oportuna, es decir dentro de 180 días a partir de la sanción de la ley. Según esta circular el plazo venció el 2 de febrero de 2003.

Igualmente, se debió presentar una carta de solicitud de reembolso, la cual podrá ser por cada entrada, por cada importador o por una acumulación de todas las entradas realizadas por un solicitante en un mismo puerto. Dicha carta deberá invocar el reembolso de conformidad con lo previsto en la Trade Act of 2002, Title XXXI, Section 3104- e indicar el número de entradas, las subpartidas arancelarias y el monto a ser reembolsado para cada una de ellas. Esta información podrá ser suministrada de manera magnética, contenida en un diskette, utilizando el formato previsto, lo cual hará el trámite más expedito.

Finalmente, se establecen las tasas de interés que serán utilizadas para calcular el interés del reembolso, las cuales corresponden a las usadas por Internal Revenue Service (IRS).

Cabe anotar que en septiembre de 2002, el Ecuador fue el único país excluido la extensión de las preferencias arancelarias en razón de que el SRI negó el pedido de las empresas petroleras estadounidenses radicadas en el país, que solicitaban la devolución del impuesto al valor agregado. Sin embargo, el gobierno norteamericano accedió a extender las preferencias arancelarias en noviembre de 2002, una vez que se resolvió acudir al arbitraje internacional para resolver el conflicto entre el SRI y las petroleras.

1.1.1 Renovaciones del ATPDEA

El Senado de Estados Unidos renovó por ocho meses más el acuerdo de preferencias arancelarias conocido como ATPDEA a favor de los países andinos (Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador), luego de que la norma comercial fue aprobada el 27 de Junio del 2007 por 365 votos contra 59 en la Cámara de Representantes. El ATPDEA concedido por Estados Unidos libra de pagar aranceles y tarifas a los exportadores andinos en compensación a la lucha que emprenden sus países contra las drogas.

El ATPDEA, como se le conoce por sus siglas en inglés, proporciona acceso libre a unos 5.600 productos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Los demócratas que controlan el Congreso impulsaban la renovación del mecanismo por dos años y tres meses, pero los republicanos forzaron una reducción a ocho meses en busca de agilizar la aprobación de Tratados de

Libre Comercio (TLC) ya negociados con Perú, Colombia y Panamá, aún pendientes de ratificación en el Congreso. Ecuador y Bolivia, que no negociaron un TLC con Estados Unidos, pretendían una renovación por cinco años. Perú y Colombia preferían la renovación temporal hasta la implementación de sus acuerdos comerciales con la potencia del norte.

En Bolivia, el diputado del partido derechista Podemos Rodrigo Paz Pereira envió una carta al Presidente Evo Morales pidiéndole que inicie negociaciones formales de un TLC con Estados Unidos para no seguir dependiendo del ATPDEA. En criterio del legislador conservador, es tiempo de iniciar “una gran negociación abierta al país con todos los sectores sociales para dejar la política y la ideología de lado, empezar a generar economía y empleo, pasar de las intenciones a las acciones para que el país no pierda 150 mil empleos, que es lo que significa hoy en día el ATPDEA y que significará el día de mañana un Tratado de Libre Comercio”.

Según Paz, Bolivia y Ecuador han sido beneficiados con ocho meses de ampliación gracias a las negociaciones de Perú y Colombia que ya tienen TLCs avanzados, “porque la extensión del Congreso Americano ha sido solo para que Perú y Colombia puedan firmar su TLC y no ha sido en función ni de Ecuador ni de Bolivia que todavía no han generado una propuesta clara en cuanto a estas negociaciones”. El gobierno con sus negociadores tiene que abanderar esta situación pero ya no para ampliar un años o dos años, como esta ocurriendo hoy.

Las grandes y pequeñas empresas, específicamente del departamento de La Paz, a 200 kilómetros tienen una frontera con Perú que tiene una garantía de más de 100 años de mercado y se están yendo a Perú desgraciadamente, más allá de las buenas intenciones de nuestro gobierno”, comentó Paz.

Paz enfatizó que si el gobierno cree que no debemos negociar un TLC que lo diga abiertamente y busquemos otras opciones, “pero no estemos en esta suerte de falsas intenciones donde no se dan las acciones, estamos más en lo político ideológico y no estamos en lo económico”.

El gobierno de Evo Morales prometió que no negociará acuerdos comerciales que impliquen la privatización de servicios esenciales, el patentamiento de formas de vida (plantas de animales), la liberalización de las compras estatales y muchas otras disposiciones que facilitan la penetración del capital norteamericano en detrimento de los productores nacionales y los derechos humanos. Para acallar críticas, el Presidente ofreció dinero en efectivo a quienes comercian con Estados Unidos en caso de que éstos se vean obligados a pagar impuestos de exportación.

1.1.2 Situación actual del ATPDEA

La Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó el 14 de Febrero del 2008, la renovación de las Preferencias comerciales a Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador por 10 meses más, hasta de Diciembre de 2008.

El presidente de la comisión, el demócrata Charles Rangel, había buscado la extensión del programa hasta el 2010, pero tuvo que renegociar el plazo con la minoría republicana, que buscó acortar la renovación para impulsar un Tratado de libre comercio con Colombia.

La expectativa ahora es que el pleno de la Cámara apruebe la extensión de las preferencias antes de que termine el mes, ya que expiran el 29 de febrero. El proyecto deberá ser debatido luego en el Senado estadounidense.

La continuación de las preferencias por este año calendario, es algo con que los países andinos pueden contar, dijo Jim McCrery, el republicano de más alto rango en la Comisión. Las preferencias fueron creadas como un reconocimiento de EEUU por la lucha antidroga de los países andinos y permite que estas economías exporten miles de productos a ese país sin pagar impuestos. Los demócratas, que controlan el Congreso, son favorables a renovar las preferencias por un largo plazo, pero enfrentan la oposición de los republicanos, que prefieren firmar tratados de libre comercio para abrir mercados libres de impuestos para productos estadounidenses en esos países.

En el caso de Bolivia, que a diferencia de Perú no ha negociado tratados de libre comercio con EEUU, y depende de la renovación de las preferencias para mantener miles de empleos, los empresarios esperan una definición urgente en la relación comercial.

Esta extensión del Atpdea podría no tener buenos resultados si el Gobierno boliviano no hace las gestiones correspondientes para establecer relaciones comerciales estables, sostuvo Oswaldo Barriga, Gerente General de la Cámara de Exportadores de Santa Cruz.

1.2.- Conceptualizaciones Previas

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas ATPDEA por sus siglas en inglés es un régimen de excepción otorgado unilateralmente por los Estados Unidos al Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador para apoyar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. El régimen tiene por objeto incentivar la exportación y es mediante el establecimiento de un mercado preferencial que genere fuentes de trabajo alternativas que apoyen la sustitución del cultivo de la hoja de coca y la reducción del narcotráfico.

El Andean Trade Preferences Agreement, ATPA, permitió hasta el año 2000 el acceso libre o con aranceles preferenciales a 3066 partidas y subpartidas, que representaban el 33.2% de las posiciones arancelarias desde EEUU para el resto del mundo. Aunque muchos productos de importancia significativa, se vieron afectados en el marco del tratado, la gran mayoría encontró opciones de crecimiento de mercado sobretodo con las condiciones de la región de aquel entonces, haciendo alusión a los reducidos tamaños de las economías, los amplios márgenes de pobreza existentes y la escasa distribución de la riqueza.

El ATPDEA ofrece un mayor acceso al mercado estadounidense a través de la eliminación de barreras arancelarias para aproximadamente 5600

productos y a través de normas de origen menos restrictivas que las que se aplican al Sistema General de Preferencias Arancelarias (SGP) y varios acuerdos comerciales suscritos por Estados Unidos.

El ATPDEA es un aliciente a la productividad y la competitividad de ciertos sectores de las economías andinas, con consecuencias en los niveles de empleo y otros indicadores sociales, se generaron nuevas expectativas para el desarrollo y la creación de mercados internos, guiados por el comercio exterior. Además, según el desempeño de las economías participantes, se abría la posibilidad de futuras negociaciones con otros bloques mundiales.

La aprobación del ATPDEA permitió que muchos productos dejen de pagar el arancel correspondiente, mejorando por lo tanto su competitividad en el mercado norteamericano, tanto frente al consumidor como frente a otros proveedores. Este régimen, además de mantener los productos originalmente considerados en el ATPA (espárragos, por ejemplo), incluyó a otros productos, tales como:

- Confecciones elaboradas con insumos regionales, por un volumen máximo del 2% del total de importaciones de este tipo realizadas por EU (que equivale a aproximadamente 300 millones de metros cuadrados), cuota que se incrementará gradualmente hasta llegar al 5% a partir del 01.10.2005 (750 millones). Esta línea incluye hilados de algodón, otras fibras (acrílicas, nylon, etc.), prendas de vestir de tejido plano (woven), tejido de punto (knit), medias, etc. En el año

2001 las exportaciones de los cuatro países del ATPA representaron sólo el 0.88% del total, por lo que esta cuota todavía permite un crecimiento adicional de nuestras exportaciones textiles.

- Confecciones elaboradas con insumos originarios de EU, bajo la modalidad de maquila, que no estarán sujetas a cuota.
- Confecciones elaboradas con pelos finos de alpaca, llama y vicuña, sin cuota.
- Productos de calzado, sin cuota.
- Atún envasado al vacío en empaques flexibles, sin cuota.

Además el ATPDEA permitió la posibilidad de ampliar los beneficios a otros productos, mediante dispositivo suscrito por el Presidente de los EE.UU. (evitando el engorroso trámite del Congreso) si es que el International Trade Commission –ITC demuestra, mediante la aplicación del “sensitive test import”, que la importación de estos productos no representa una amenaza a la producción norteamericana. Los productos que eventualmente podrían agregarse son petróleo y sus derivados, artículos de cuero, relojes y partes de reloj, entre otros.

Es de interés de los Países Andinos que se apruebe una nueva Ley que disponga la renovación del ATPDEA, la eliminación de sus exclusiones y la incorporación de Venezuela al régimen. Dicha Ley debe aprobarse en el menor plazo posible y con una vigencia permanente. Ello permitirá corregir las desventajas que enfrentan nuestros productos en el acceso al mercado estadounidense y promoverá mayor inversión en la región.

Teniendo en cuenta que el propósito fundamental de la Ley es la generación de empleos legales alternativos a las actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico y delitos conexos, la ampliación de su cobertura debe incluir la oferta exportable considerando la estructura productiva de la región y reportando beneficios para todos los países amparados por el programa.

Consideramos fundamental la generación de empleo en las cadenas productivas que utilizan insumos de la región. La incorporación de mayor valor agregado regional a los productos de exportación permitirá generar nuevos empleos alternativos a aquellos vinculados a las actividades ilícitas relacionadas al narcotráfico.

La ampliación de la cobertura del ATPDEA no debe condicionarse a normas de origen de los insumos que restrinjan el acceso de nuestros productos textiles y prendas de vestir. En tal sentido, el régimen a aprobarse debe ajustarse a la estructura productiva de la región, propiciándose el uso de insumos regionales.

Tampoco deben incluirse condicionamientos que no guarden relación con los propósitos del ATPDEA y la lucha contra el problema mundial de las drogas. Aquellos compromisos que por su naturaleza tiene un carácter multilateral, deben abordarse en los foros respectivos.

La baja participación de las exportaciones andinas respecto de la demanda estadounidense no guarda proporción con el impacto del ATPDEA ni

ocasiona en grado alguno el desplazamiento de empleo productivo en Estados Unidos. En tal sentido, los Países Miembros de la Comunidad Andina consideran que la Ley de Preferencias Comerciales Andinas no sólo debe renovarse, sino que deben ampliar su cobertura e incorporar a Venezuela como beneficiario.

El 75% del universo arancelario pueden acceder al mercado americano con arancel cero mediante este mecanismo.

El principal comprador de los productos ecuatorianos es Estados Unidos (1997), siendo un mercado importante por su capacidad de compra y consumo, su ubicación geográfica, la infraestructura de transporte y de comunicaciones y los vínculos con los países de América Latina, generan una perspectiva favorable para el desarrollo de nuevas corrientes comerciales.

Para darse una idea de la magnitud de las preferencias concedidas por el ATPDEA, basta señalar que, de los 8.000 productos que conforman el arancel armonizado de los Estados Unidos, unos 6.100 reciben una exoneración de franquicia aduanera bajo este régimen especial.

Antes del 30 de abril de 2003 y cada dos años, el USTR deberá someter al Congreso un reporte sobre el desarrollo del ATPDEA, que comprenda los resultados en cuanto a los objetivos y el comportamiento de cada país beneficiario en torno a los criterios de elegibilidad.

1.3 Ventajas en el Ecuador

Es claro que el ATPDEA ha sido el detonante de algunos sectores de exportación no tradicionales, a pesar de que los resultados globales no fueron los esperados, principalmente debido a que el aprovechamiento de las ventajas arancelarias fue concretado en muy pocos productos; no obstante, lo que en este momento el gobierno debe precautelar es la integridad y potencial desarrollo de los sectores que se encuentran vinculados al ATPDEA y que paulatinamente están ganando un rol cada vez más protagónico en la economía nacional.

Cada nuevo debate oficial en EEUU para la ampliación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias, se convierte en una agonía para una serie de agentes económicos y miles de familias relacionadas con estas exportaciones.

Según un reciente estudio sobre el comercio con EEUU, encomendado por la Cámara Americana de Comercio de Bolivia, los productos afectados por la renovación del ATPDEA serían fundamentalmente los aceites de petróleo crudo y las prendas de vestir de diferentes tipos de tejido. Si se considera que durante el período 2000-2006 bajo el régimen del ATPDEA se exportó \$575 millones, el nivel de afectación representaría un 36% de las mismas, equivalente a 206 millones.

Dicho estudio demuestra que la pérdida del ATPDEA puede llegar a ser un factor decisivo para la supervivencia de las exportaciones de textiles, ya que

la imposición de aranceles en un promedio de 19% reduce significativamente la rentabilidad del área, puede afectar incluso su permanencia en el mercado, y porque la competitividad relativa del sector frente a otras economías que exportan análogos productos a EEUU estaría fuertemente afectada.

Si adicionalmente se tiene presente que miles de empleos pueden ser afectados por la renovación del ATPDEA, no cabe duda que esta problemática debe merecer no solo la atención especial de las autoridades competentes, sino, sobre todo, una posición clara sobre el futuro de la exportación de productos con valor agregado.

La importancia de la floricultura del Ecuador se muestra en el gigantesco aporte social. Este sector genera 60000 puestos de trabajo en las fincas florícolas ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Cañar y Azuay. Del total de trabajadores 36000 son mujeres, muchas de ellas cabeza de familia, la floricultura se ha convertido en una alternativa frente a la presión migratoria que ha experimentado el Ecuador. La participación de los gobiernos locales y tecnificación de las labores agrícolas, hace de la floricultura una actividad determinante para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población rural e la Sierra ecuatoriana.

El sector agropecuario tiene una importante participación en la economía nacional, y es así como el sector floricultor tiene una contribución al PIB

agrícola del 15.08% en el año 2000 y es notorio su crecimiento que al año 2004 alcanza el 17.07%.

La agroindustria de flores en la Sierra y la producción de camarones en la Costa son los mas representativos en el último año, este nuevo sector exportador, agroindustrial ha generado tal cantidad de recursos que, en nivel d importancia, se ha ubicado detrás de los productos tradicionales como el petróleo, banano y cacao revitalizando la economía del país.

Las piñas, mangos, maracuyá, brócoli constituyen otro interesante grupo de productos exportados por Ecuador a Estados Unidos bajo el régimen ATPDEA. Representaron el 1.18%, es decir, \$38 millones en el 2004. al igual que el sector floricultor no sería mayormente afectado, debido a que compensarían y con creces con sus márgenes de ganancia.

Productos	Arancel Actual	Arancel sin Atpdea	Empleo directo	Empleo indirecto
Flores	0%	Hasta6,8	60000	240000
Brócoli	0%	Hasta14,8	20000	55000

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los egresados

La floricultura nace en Ecuador aproximadamente en 1985, pero fue realmente a partir de la década de los noventa que este sector toma un mayor dinamismo, principalmente causado por las políticas de apertura comercial de esa época y por el antiguo Acuerdo de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), luego en el 2002 entró en vigencia el actual

ATPDEA, mecanismo que continuó fortaleciendo un sector que hasta hace solo 15 años atrás fue totalmente incipiente y al que pocos le apostaban; sin embargo, hoy el sector floricultor se constituye en uno de los más dinámicos del abanico exportador ecuatoriano y el producto estrella de los no tradicionales del Ecuador.

En 336% crecieron los ingresos por exportaciones en solo una década. Según Expoflores, en 1996 las exportaciones de flores ecuatorianas se encontraban en un aproximado de 104 millones de dólares anuales, mientras, que en el año 2006 este indicador se ubicó en más de 444 millones de dólares. 131% fue el crecimiento de las hectáreas cultivadas en 10 años de floricultura. Según datos de expoflores, en 1996 existían en el país 1484.96 HAS dedicadas al cultivo, mientras, en el 2006 esta cifra se ubicó en las 3440.65 HAS cultivadas.

La industria del brócoli es aún naciente, sin embargo, hay empresarios que arriesgaron cuantiosas sumas de dinero en nueva y costosa tecnología que el sector requiere, por lo tanto, resulta urgente que el gobierno asuma su responsabilidad y dedique esfuerzo y estrategias para que esta nueva promesa del comercio exterior no muera” 5.7% de las exportaciones de brócoli tuvieron como destino EEUU en el 2000, mientras, que hasta septiembre del 2007 el 36% de lo exportado se dirigió hacia dicho mercado.

Sin algún tipo de acuerdo comercial nuevos productos, como, el palmito y la tilapia se verían en gran desventaja, las exportaciones de joyería y artesanía también sufrirían el impacto; el fréjol, el maracuyá (en pulpa y

concentrados), así como, el ingreso de concentrados y jugos de frutas exóticas estaría en serios aprietos.

El Gobierno pretende ignorar que sin ATPDEA a Ecuador le espera un panorama tempestuoso, el sector productivo nacional no puede vivir entre plazos traicioneros y prórrogas a cuenta gotas, hace rato que el gobierno debió asumir su responsabilidad y liderar una gran cruzada para defender el futuro del sector exportador nacional.

Se debe aceptar que no es conveniente aferrarnos al ATPDEA y que debemos buscar acuerdos alternativos, como la extensión del Sistema General de Preferencias, para los productos que perderían las actuales ventajas arancelarias.

Sin ATPDEA y sin alternativas inmediatas, el impacto sobre los sectores exportadores de flores y brócoli sería gravísimo, poniéndose en riesgo por lo menos unos 40.000 empleos directos e indirectos.

Debemos ser conscientes que el tema de los acuerdos comerciales con EEUU ha tomado una fuerte carga política, tanto en el gobierno como en el Senado norteamericano, pues, temas como, el caso Oxy, la base de Manta, La Ley de Promoción y Garantía de Inversiones, los entendimientos con Venezuela y hasta explicaciones acerca de la presencia del presidente iraní en el último cambio de mando, fueron temas puestos sobre el tapete de negociaciones por los senadores republicanos.

El gobierno nacional debería dejar a un lado pasiones estériles, posturas ideológicas improductivas y dar paso a procedimientos provechosos y con alta carga de sentido común.

1.4.- Rasgos Sociopolítico de los países que integran el ATPDEA

1.4.1. BOLIVIA



Datos básicos

Nombre oficial: República de Bolivia

Idioma oficial: Español

Capital: Sucre (constitucional)

La Paz (administrativa)

Producción

Durante la época de la colonia, Bolivia fue el primer productor de plata del mundo. Actualmente conserva su tradición de país minero como segundo productor de estaño del planeta, además de otros minerales como plomo, oro, plata y gas natural. Produce oleaginosas, café, arroz, cítricos en las tierras cálidas y papas, quinua, cereales y otros en zonas frías.

El cultivo de hoja de coca en Bolivia es una de las actividades con tradición milenaria que aun se conservan en el país debido a la gran cantidad de demanda proveniente de usos culturales de la población nativa. Este tipo de producción y consumo es una actividad considerada como lícita, ya que se relaciona con la elaboración de mates, la masticación y es usada como materia prima en ciertos rituales étnicos.

Directorio de Autoridades

Presidente: Juan Evo Morales Ayma

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto: David Choquehuanca Céspedes

Viceministro de Relaciones Económicas Internacionales: María Luisa Ramos Urzagaste

Geografía

Bolivia tiene tres grandes regiones naturales:

1. La altiplanicie andina
2. Los valles, que abarcan una tercera parte de la superficie del país y concentran la mayor parte de la población

3. Los llanos orientales, que comprenden las otras dos terceras partes de Bolivia y que están escasamente pobladas

Historia

El territorio de la actual República de Bolivia formaba parte del imperio de los Incas en la época precolombina. Conquistado por los españoles, en 1536, Diego de Almagro fundó Paria, cerca de Oruro, la primera ciudad española construida en el actual territorio Boliviano. En 1545, fue descubierto el yacimiento de plata del cerro Potosí, un tesoro legendario que enriqueció al Reino de España y a toda Europa. En 1559 Felipe II creó la Audiencia de Charcas, en base al actual territorio boliviano, región política y administrativa que fue separada del Virreynato del Perú en 1776 y anexada a Buenos Aires. La emancipación de Bolivia, cuya suerte estuvo entonces vinculada a la del Perú, se consolidó luego de las batallas de Junín y de Ayacucho en 1824. El 6 de agosto de 1825 fue proclamada la independencia del nuevo Estado al que se le dio el nombre de República de Bolívar en honor al Libertador. Al año siguiente se adoptó la Constitución promulgada por el propio Simón Bolívar, quien fue el primer gobernante de esta nación.

Atractivos turísticos

- La Paz, asiento del gobierno y de las actividades políticas, industriales y culturales de Bolivia
- Ruinas de la cultura Tihawanacu, considerada como la más antigua civilización americana

- Lago Titicaca, el lago navegable más alto del planeta
- Santuario de Copacabana, tallada en 1583 por Francisco Tito Yupan
- Santa Cruz, puerta a la selva
- Oruro, capital del folklore
- Potosí, mina legendaria
- Cochabamba, granero de Bolivia
- Valle de la Luna y Mallasilla, con formaciones geológicas
- Chacaltaya, con pista de ski más alta del mundo

Folklore

Es variado, colorido y alegre, sobre todo en Oruro, con ocasión de su famoso carnaval. Entre sus danzas sobresalen la diablada, la morenada, los waca-tocaris y los auqui-auquis.

Datos Económicos

Variable	Unidades	2006	2007
Población	Millones de habitantes	9 227	9 427
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	8,717	8,932
Producto Interno Bruto	Tasade crecimiento anual	4,30%	3,30%
PIB por habitante	Dólares	946	947
Inflación	Variación acumulada	4,60%	4,90%
Devaluación	Variación acumulada		3,04%
Tipo de Cambio	Bolivianos por dólar	8,04	8,02
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	2 254	2 791
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	1 888	2 343
Export. intra-comunitarias	Millones de dólares	506	464
Participación en export. al mundo	Porcentaje	22,40%	16,60%
Reserva Internacional Neta	Millones de dólares	1 123	1 714
Deuda Externa	Millones de dólares	4 941	5 045

Fuente: Banco Central de Bolivia

Elaboración: Los egresados

1.4.2 COLOMBIA



Datos básicos

Nombre oficial: República de Colombia

Idioma oficial: Español

Capital: Santafé de Bogotá

Producción

Colombia es un país esencialmente agrícola y minero, aunque su desarrollo industrial es importante. Es uno de los más importantes productores de café en el mundo. Además, en las tierras cálidas cultiva algodón, caña de azúcar, cacao, plátanos, arroz, y en las tierras frías produce cereales, papas, habas, etc.

Directorio de Autoridades

Presidente: Alvaro Uribe Vélez

Ministra de Relaciones Exteriores: María Consuelo Araújo

Ministro de Comercio, Industria y Turismo: Jorge Humberto Botero Angulo

Geografía

Colombia es el segundo país de la subregión en extensión territorial y el único que limita con dos mares, el caribe y el océano Pacífico. Su territorio está atravesado de sur a norte por la Cordillera de los Andes. Las principales regiones del país son: Los llanos orientales, la región amazónica, la cordillera y sus grandes valles y la costa atlántica y pacífica

Historia

La historia de Colombia se confunde con la de la mayor parte de los Estados de la América del Sur. La época en que Alonso de Ojeda descubrió Colombia (1499), el territorio estaba habitado por diversos pueblos indígenas: caribes, guajiros, panches, pijaos y sobre todo los chibchas o muiscas que habitaban las altiplanicies de la Cordillera Oriental. Rodrigo de Bastidas fundó en 1525 la primera ciudad colombiana, Santa Marta. Luego se fundaron Cartagena, Popayán, Cali y, en 1538, Bogotá. Colombia fue el núcleo del Virreynato de Nueva Granada, En 1810 se inició la guerra de Independencia, que gracias al esfuerzo de Bolívar, condujo en 1819 a la proclamación de la República de la Gran Colombia, con la integración de tres antiguos territorios coloniales. Simón Bolívar fue elegido Presidente del flamante Estado. La Gran Colombia se disolvió con la separación de

Venezuela en 1829 y de Ecuador en 1830. Las provincias restantes formaron la República de Nueva Granada, que, con una constitución unitaria, pasó a ser la República de Colombia.

Sus atractivos turísticos

- Zipaquirá posee un asombroso templo tallado en inmensos bloques de sal a 150 metros bajo tierra
- Lago Guatavita, donde según la leyenda estuvo el fabuloso “El Dorado”
- Tunja, capital de Boyacá, construida sobre una antigua ciudadela Chibcha
- Cali, dinámico centro comercial e industrial, capital del azúcar y el deporte
- Medellín, “ciudad de la eterna primavera” y “capital mundial de las orquídeas”
- Popayán, cuna de próceres y prohombres de Colombia
- Parque Nacional de la Zona Arqueológica de San Agustín, donde se encuentran más de 1500 monolitos precolombinos, antropomorfos y zoomorfos de cultura desconocida
- Cartagena, ciudad amurallada a orillas del mar Caribe, fundada en 1533, el fuerte más poderoso de todas las colonias españolas
- Santa Marta, Perla de las Américas, fundada en 1525
- Parque Nacional de Tayrona, hogar de los indios tayrona
- El archipiélago de San Andrés

Datos Económicos

Variable	Unidades	2006	2007
Población	Millones de habitantes	45 302	46 039
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	94 858	113 403
Producto Interno Bruto	Tasa crecimiento anual	4%	5,1%
PIB por habitante	Dólares	2 096	2 463
Inflación	Variación acum. Ene-dic	5,50%	4,90%
Devaluación	Variación acum. Ene-dic		-10,1%
Tipo de Cambio	Pesos por dólar	2 411	2 261.92
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	16 477	20 885
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	16 745	21 158
Export. intra-comunitarias	Millones de dólares	3 191	4 166
Partic. en export. al mundo	Porcentaje	19,4%	19,9%
Reservas Intern. Netas	Millones de dólares	13 536	14 947
Deuda Externa	Millones de dólares	25 712	23 355

Fuente: Banco Central de Colombia

Elaboración: Los egresados

Folklore

Posee una rica variedad de expresiones folklóricas por su vinculación con varios grupos humanos del continente: caribe, pacífico, andino, llanero y amazónico. La cumbia, el porro, el paseo y el merengue son ritmos típicos de la costa atlántica. La costa pacífica destaca por sus ritmos y danzas generalmente alegres y de marcada influencia negra.

1.4.3 ECUADOR

Datos básicos

Nombre oficial: República de Ecuador

Idioma oficial: Español

Capital: Quito



Producción

La economía ecuatoriana ha dependido tradicionalmente de la producción y exportación de productos agrícolas primarios. Desde 1972 el sector petrolero ha tenido creciente importancia. Sus principales productos agrícolas para la exportación son plátanos, cacao y café.

Directorio de Autoridades

Presidente: Econ. Rafael Correa Delgado

Ministro de Relaciones Exteriores: María Isabel Salvador

Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca: Econ. Walter Poveda.

Ministro de Industrias y Competitividad: Econ. Raúl Sagasti

Geografía

Ecuador es mundialmente conocido por las Islas Galápagos, que posee una fauna extraordinaria. El círculo ecuatorial atraviesa su territorio, lo que le otorga las características climáticas y botánicas que le son propias. En su zona montañosa, es decir la región andina, se desarrolla la mayor parte de la vida de la nación. La más despoblada es su parte oriental.

Historia

Muchas razas y pueblos se asentaron en lo que hoy es Ecuador antes de los incas. Las comunidades mejor organizadas fueron los reinos de los quitus, los hancavilcas, los cañaris, los puruháes y los mantas. Quito era el principal de los numerosos reinos que vivían de la agricultura y la caza, trabajaban el oro y la plata y adoraban a varios dioses. En el siglo XV los incas invadieron el territorio y establecieron en Quito una segunda capital del Tahuantinsuyo.

Los españoles llegaron en el siglo XVI. La Real Audiencia de Quito, constituida en 1563, dependió del Virreinato del Perú hasta 1739, año en que pasó a integrar el Virreinato de Nueva Granada. Los movimientos emancipadores culminaron el 24 de mayo de 1822 con la Batalla de Pichincha ganada por Sucre y con la proclamación de la independencia cinco días después. El territorio se integró a la República de la Gran Colombia. En 1830 Quito se separó de la Gran Colombia y convocó al primer Congreso que elaboró la Constitución que proclamó la República de Ecuador.

Atractivos turísticos

- Quito, proclamada en 1979 como “Patrimonio Cultural de la Humanidad” por sus monumentos artísticos y su significado histórico.
- Línea Equinoccial, conocida también como “Mitad del Mundo”, por donde cruza el paralelo O.
- Otavalo, en cuyas ferias sabatinas se ofrecen preciosas artesanías en materia y cerámica y tejidos a mano
- El Archipiélago de Galápagos compuesta de 13 islas y 40 islotes, una de las regiones más fascinantes por su valor científico y belleza natural. Existen 56 variedades de aves y 900 especies de plantas.
- Ingapirca, el más importante testimonio de la cultura Cañari en Ecuador
- Guayaquil, la Perla del Pacífico, es el puerto principal del país, con un hermoso diseño colonial además de un maravilloso malecón y regeneraciones urbanas.
- Salinas, principal balneario ecuatoriano, uno de los más importantes del Pacífico Sur.
- Punta Carnero, centro de pesca mayor.

Folklore

La música vernácula, principalmente de la serranía, el pasillo, el sanjuanito y el pasacalle. La música y danza negras tiene su máxima expresión en la provincia costera de Esmeralda. Las fiestas típicas giran principalmente en torno a las festividades religiosas.

Datos Económicos

Variable	Unidades	2006	2007
Población	Millones de habitantes	13023	13 211
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	3015	20285
Producto Interno Bruto	Tasa/ crecimiento anual	6,90%	3,90%
PIB por habitante	Dólares	2 577	2 701
Inflación	Variación Acum.ene- dic	2,00%	3,10%
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	7 224	9 869
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	7 861	10 309
Export. intra-comunitarias	Millones de dólares	869	1 467
Partic. en exp. al mundo	Porcentaje	12,00%	14,90%
Deuda Externa	Millones de dólares	11059	10 850

Fuente: Banco Central de Colombia

Elaboración: Los egresados

1.4.4.- PERÚ



Datos básicos

Nombre oficial: República del Perú

Idioma oficial: Español

Capital: Lima

Producción

No obstante que la agricultura ocupa cerca de la mitad de la población activa, la economía peruana se sustenta en las exportaciones de minerales. El Perú se encuentra entre los más grandes productores de plata, cobre, vanadio, bismuto y plomo. En la costa cultiva algodón y caña de azúcar. En la sierra, papas, cereales, maíz y en la selva café, cacao y coca.

Directorio de Autoridades

Presidente de la República: Alan García Pérez

Ministro de Relaciones Exteriores: José Antonio García Belaunde

Ministro de Comercio Exterior y Turismo: Mercedes Rosalba Araoz Fernández

Geografía

El Perú es el más extenso de los países andinos y en él nace el río más largo y caudaloso del mundo, el Amazonas. El Huascarán es el nevado más alto de la subregión. Con Bolivia comparte el lago más elevado del planeta: el Titicaca. Tiene una costa árida, una sierra con diversidad de climas y alturas y una selva, que es la región más grande y menos poblada.

Historia

El territorio peruano estuvo habitado por grandes culturas como Tiahuanaco, Huari, Mochica, Chimú, Paracas y Nazca. Los Incas aparecen en el siglo XII con el legendario Manco Cápac y constituyen una alta civilización que,

desde su capital, Cusco, se extendió hasta Colombia por el norte y hasta Chile por el sur, formando el Tahuantinsuyo. Las disputas entre los hermanos Huáscar y Atahualpa facilitaron la acción conquistadora de los españoles, encabezados por Francisco Pizarro, quien llegó al Perú en 1532.

El Virreinato del Perú fue el más importante del llamado Nuevo Mundo y llegó a tener jurisdicción sobre Panamá y todos los territorios españoles de Sudamérica, con excepción de Venezuela. En 1780 la insurrección de Túpac Amaru II marcó el derrotero de las luchas de la independencia del Perú. En 1820 llegó la Expedición libertadora del general José de San Martín, quien proclamó la independencia del Perú el 28 de julio de 1821. En 1824, con las victorias de Junín y Ayacucho, se aseguró la independencia del Perú y de América del Sur.

Atractivos turísticos

- Lima, fundada por Francisco Pizarro en 1535. Durante tres siglos fue sede política y cultural del virreinato más importante de América
- Pachacamac, ciudad sagrada construida entre 600 y 900 a.C.
- Trujillo, conocida como la ciudad de la eterna primavera por su cielo limpio y su sol radiante todo el año
- Cajamarca, donde se encuentra el Cuarto de Rescate y la histórica plaza en el que fue asesinado Atahualpa.
- Las líneas de Nazca, consideradas el calendario astronómica más grande del planeta.
- Cordillera Blanca, paraíso de los andinistas.

- Callejón de Huaylas con numerosas lagunas y restos arqueológicos impresionantes como el Templo Chavín de Huantar.
- Arequipa, al pie del volcán Misti, coronada de nieves.
- El Cañón de Colca, un cañón de 3000 metros de profundidad que arriesgados deportistas atraviesan en canoas.
- Cusco, antigua capital del imperio de los Incas.
- Puno, capital folklórica del Perú, a orillas del Lago Sagrado de Incas.
- Iquitos, al centro de la Amazonía, a orillas del gran Amazonas

Datos Económicos

Variable	Unidades	2006	2007
Población	Millones de habitantes	27 542	27 947
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	67 548	73 838
Producto Interno Bruto	Tasa /crecimiento anual	5,10%	6,70%
PIB por habitante	Dólares	2 454	2 642
Inflación	Variación acum. Ene-dic	3,66%	1,50%
Devaluación	Variación acum. Ene-dic		-5.49%
Tipo de Cambio	Nuevos soles por dólar	3,28	3,36
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	12 365	16 830
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	10 792	13 352
Export. intra-comunitarias	Millones de dólares	802	1 100
Partic. en export. al mundo	Porcentaje	6,50%	6,50%
Reservas Intern. Netas	Millones de dólares	12 631	14 097
Deuda Externa	Millones de dólares	24 446	22 297

Fuente: Banco Central de Perú

Elaboración: Los egresados

Folklore

Es la múltiple manifestación de su denso mestizaje. En la costa predominan los ritmos negroides, la marinera y el picaresco tondero en el norte. En la sierra son tradicionales el huayno, la muliza, el huaylash y una serie de danzas colectivas que se interpretan con disfraces en las fiestas patronales.

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS DEL ATPDEA

2.1 SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIA SGP

El SGP es un esquema comercial preferencial, autónomo y temporal, aplicado desde la década del 70 por los países industrializados, el cual fue aprobado en el marco de la UNCTAD -Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Consiste en la reducción total o parcial de los derechos de aduana para una serie de productos de importación, originarios únicamente de naciones en desarrollo.

El Sistema Generalizado de Preferencias de Estados Unidos tiene las siguientes características:

1.- Vigencia.- Estados Unidos aplica su esquema SGP desde Enero de 1976.

2.- Países Beneficiarios.- Alrededor de 140 países y territorios en desarrollo y de Europa del Este. No cubre los siguientes países del Sudeste asiático: Corea, Hong Kong, Singapur y Taiwán.

3.- Reciprocidad.- No existe. Preferencia arancelaria: 0 %.

4.- Productos Beneficiarios.- Alrededor de 4.300 productos a nivel de 8 dígitos de la Nomenclatura Arancelaria del Sistema Armonizado. La gran desventaja de este sistema es que cualquier producto puede perder su

condición de elegible para el SGP, en el marco de las revisiones del esquema que Estados Unidos efectúa cada año. No pueden gozar del SGP los siguientes productos: textiles y confecciones, sujetos a acuerdos textiles; calzado, bolsos de mano, artículos de viaje, artículos planos, guantes de trabajo y prendas de vestir de cuero; productos de vidrio semi manufacturados; artículos de acero; artículos electrónicos; relojes.

5.- Limitaciones Cuantitativas.- Cuando un país beneficiario es importante proveedor de un producto determinado (lo cual se mide por su participación en las importaciones totales, en términos de porcentaje o de valor), puede perder la franquicia arancelaria del SGP. Para Colombia, esta situación se ha presentado para ciertos tipos de flor y algunas confecciones.

6.- Origen.- El artículo debe ser totalmente producido o cultivado en el país beneficiario. En caso de contenido importado, el valor agregado nacional mínimo es del 35%, con la posibilidad, para Colombia, de incluir los materiales de los países andinos dentro del concepto de origen acumulativo; se requiere la transformación sustancial del producto importado de un tercer país. Se requiere el transporte directo y la presentación del Certificado de Origen "Forma A".

2.1.1. Comparación SGP y ATPDEA:

1.- Vigencia.- La vigencia del ATPDEA está asegurada hasta diciembre del año 2008, mientras que la extensión del SGP es incierta ya que cada año Estados Unidos hace una revisión de los productos elegibles;

2.- Cubrimiento.- El ATPDEA tiene un cubrimiento más amplio de productos alrededor de 6.100 a nivel de 8 dígitos frente a algo más de 4.000 del SGP. No existen limitaciones cuantitativas para las exportaciones provenientes de un país ATPDEA. La probabilidad de retirar productos es baja, por lo que hay más certidumbre en el ATPDEA que en el SGP. En el ATPDEA hay una rebaja de los derechos de aduana para ciertos ítems de cuero.

3.- Origen.- Las normas de origen son más liberales porque permiten completar el valor agregado de 35% con la participación de otros países ATPDEA, CBI, de Puerto Rico las Islas Vírgenes de EE.UU., y sí los insumos provienen de Estados Unidos se disminuye el requisito de origen hasta en 15 puntos porcentuales, mientras que en el caso del SGP no se acepta la acumulación de origen.

Las ventajas ATPDEA se aplican únicamente a 4 países, mientras que el SGP se aplica a la generalidad de los países en desarrollo.

2.2 Condiciones Políticas del ATPDEA

El ATPDEA renueva las preferencias arancelarias a los productos que se beneficiaban del ATPA de 1991, hasta el 31 de diciembre del 2006; es decir, desde el 7 de agosto del 2002 todos los productos que gozaban de los beneficios del ATPA anterior gozan nuevamente de dicho trato preferencial y, adicionalmente, extiende dichos beneficios, desde el 28 de febrero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008 y previa designación

como país beneficiario por el Presidente de los EE.UU., a nuevos productos que se detallan a continuación:

- Ingreso libre de aranceles a las prendas de vestir elaboradas con insumos regionales, hasta por un monto equivalente al 2%, en metros cuadrados, del total de prendas de vestir importadas por los EE.UU. del mundo, incrementándose cada año hasta llegar al 5% en el 2006 (en el 2001, las exportaciones de prendas de vestir de los 4 países andinos beneficiarios representaron, en metros cuadrados, menos del 0.88%, lo que da la posibilidad al menos de duplicar las exportaciones de dichos productos en el primer año de vigencia del programa),
- Ingreso libre de aranceles, sin limitación de cuota, a las prendas de vestir elaboradas con insumos de los EE.UU. (maquila),
- Ingreso libre de aranceles, sin limitación de cuota, a las prendas de vestir elaboradas con pelos finos de alpaca, llama y vicuña,
- Ingreso libre de aranceles, sin limitación de cuota, al atún envasado al vacío en empaques flexibles ("tuna pouches", bolsas de aluminio por ejemplo). No recibe beneficios el atún en conserva.

Por otro lado, faculta al Presidente de los EE.UU. a determinar el ingreso libre de aranceles a los siguientes productos si determina que dichos productos no son sensibles para su industria nacional, en el contexto de las importaciones de ese país provenientes de los países beneficiarios. Luego

de dicho análisis, los siguientes productos pueden ingresar al mercado estadounidense sin el pago de aranceles:

- Calzado,
- Petróleo o algún producto derivado del petróleo,
- Relojes y partes de relojes y,
- Carteras y maletines de mano, guantes de trabajo y confecciones de cuero.
- Prendas de vestir bajo ciertas condiciones.

Se pasará a detallar algunos de los puntos más resaltantes que contempla la nueva Ley.

2.2.1.- Productos que se benefician del ATPDEA.

a) Prendas de vestir fabricadas en uno o más países beneficiarios del ATPDEA de tejidos o componentes regionales andinos.

Este capítulo de la Ley hace referencia a las prendas de vestir fabricadas en uno o más países beneficiarios del ATPDEA, de tejidos o de componentes de tejido formados o de componentes hechos a forma (knit to shape) en uno o más países beneficiarios del ATPDEA, de hilados totalmente formados en uno o más países beneficiarios del ATPDEA o en los EE.UU.

Dichas prendas de vestir podrán ingresar al mercado estadounidense, por periodos anuales, comenzando el 1 de octubre del 2002 y en cada uno de los cuatro periodos anuales siguientes, en un monto que no excederá el "porcentaje aplicable" en metros cuadrados equivalentes de todas las

prendas de vestir importadas por los EE.UU. en el periodo de 12 meses precedentes.

El término "porcentaje aplicable" significa, para el periodo anual que comienza el 1 de octubre del 2002, el 2% que se incrementará en cada uno de los cuatro periodos anuales siguientes en incrementos equitativos (0.75% por año) de tal manera que, para el periodo que comienza el 1 de octubre del 2006, el "porcentaje aplicable" no exceda el 5%.

Periodo	% de la cuota
Del 1/octubre/02 al 30/septiembre/03	2.00%
Del 1/octubre/03 al 30/septiembre/04	2.75%
Del 1/octubre/04 al 30/septiembre/05	3.50%
Del 1/octubre/05 al 30/septiembre/06	4.25%
Del 1/octubre/ 06 al 31/diciembre/ 06	5.00%

Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos

b) Prendas de vestir con insumos de los EE.UU. (maquila)

Este capítulo de la Ley hace referencia a las prendas de vestir cosidas o ensambladas en uno o mas países beneficiarios del ATPDEA o en los EE.UU., de tejidos o sus componentes totalmente formados o componentes hechos a forma (knit to shape) en los EE.UU., de hilados totalmente formados en uno o más países beneficiarios o en los EE.UU. Estas prendas de vestir podrán ingresar libres del pago de aranceles o de cualquier restricción cuantitativa, limitación o nivel de consulta.

Las prendas de vestir que utilicen en su ensamblaje tejidos de punto y/o planos deberán calificar bajo esta sub cláusula sólo si dichos tejidos son teñidos, estampados y acabados en los EE.UU.

A solicitud de un país beneficiario, el Presidente de los EE.UU. podrá incluir nuevos tejidos e hilados como elegibles del tratamiento preferencial de no poder ser proveídos en cantidades comerciales y de una manera oportuna por la industria nacional de los EE.UU. Para ello, deberá remitir un reporte al Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes y al Comité de Finanzas del Senado indicando la acción propuesta y las razones que lo sustenten.

c) Prendas de vestir elaboradas con pelos finos de camélidos

Este capítulo hace referencia a los tejidos o sus componentes formados o componentes tejidos de punto en uno o más países beneficiarios del ATPDEA, de hilados totalmente formados en uno o más países beneficiarios del ATPDEA si la mayor parte del valor de dichos tejidos o componentes provienen de fibras de pelos finos de llama, alpaca o vicuña. Estos podrán ingresar libres del pago de aranceles o de cualquier restricción cuantitativa, limitación o nivel de consulta.

d) Productos textiles artesanales

Este capítulo corresponde a productos tejidos a mano en un telar artesanal, productos hechos a mano y artesanías textiles. Estos podrán ingresar libres del pago de aranceles o de cualquier restricción cuantitativa, limitación o nivel de consulta.

e) Tratamiento para algunas otras prendas de vestir

Cualquier prenda de vestir clasificable bajo la partida HTS 6212.10 (brassieres) si dicho producto es cortado y cosido, o ensamblado, en uno o más países beneficiarios del ATPDEA o en los EE.UU. o en ambos.

Durante el periodo anual que comienza el 1 de octubre del 2003, y durante cada uno de los siguientes periodos anuales, las prendas de vestir descritas anteriormente deberán ser elegibles para tratamiento preferencial bajo este párrafo si y sólo si el costo agregado de los tejidos (excluyendo todos los ribetes y avíos (findings y trimmings)) formados en los EE.UU. que son utilizados para la producción de dichas prendas es por lo menos 75% del valor de dicho tejido declarado en el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (Dpto. de Seguridad Territorial). (No incluye todos los ribetes y avíos (findings y trimmings)) durante el periodo anual precedente. Estos podrán ingresar libres del pago de aranceles o de cualquier restricción cuantitativa, limitación o nivel de consulta.

f) Equipaje fabricado de productos textiles

Este capítulo hace referencia a:

a) Los productos ensamblados en un país beneficiario del ATPDEA, de tejidos totalmente formados y cortados en los EEUU., de hilados totalmente formados en los EEUU. si corresponden la partida 9802.00.80 ó,

b) Los productos ensamblados, de tejidos cortados en un país beneficiario del ATPDEA de tejidos totalmente formados en los EE.UU., de hilados totalmente formados en los EE.UU. Estos podrán ingresar libres del

pago de aranceles o de cualquier restricción cuantitativa, limitación o nivel de consulta.

g) Reglas Especiales

I) Excepciones para ribetes y avíos (findings y trimmings).- Una prenda de vestir elegible bajo esta Ley no dejará de ser elegible si los ribetes y avíos de terceros países no exceden el 25% del costo de los componentes del producto ensamblado. Ejemplos de ribetes y avíos son hilo de coser, ganchos y anillos, broches de presión o cierres de resorte, botones, lazos o moños, lazos decorativos, adornos, tiras elásticas, todo tipo de cierres incluyendo cierres que pegan, y otros productos similares.

II) Ciertas entretelas o ciertos entreforros (interlinings).- Una prenda de vestir elegible bajo esta Ley no dejará de ser elegible si el valor de los "interlinings" (más el de cualquier ribete y avío) de terceros países contenidos en dicho producto no excede el 25% del costo de los componentes del producto ensamblado. Para este efecto, sólo se consideran los siguientes "interlinings": "chest type plate", "hymo piece" ó "sleeve header". El tratamiento preferencial de esta cláusula terminará si el Presidente de los EE.UU. determina que existe producción en los EE.UU. de dichos "interlinings" en cantidades comerciales.

III) Regla especial de origen.- Una prenda de vestir no dejará de ser elegible porque contiene hilados de filamentos de nylon (otras que hilados elastoméricos) clasificables bajo las siguientes partidas: 5402.10.30, 5402.10.60, 5402.31.30, 5402.31.60, 5402.32.30, 5402.32.60, 5402.41.10,

5402.41.90, 5402.51.00 ó 5402.61.00 provenientes de un país que es parte de un acuerdo con los EE.UU. para un Área de Libre Comercio en vigor antes el 1 de Enero de 1995.

IV) Regla De Minimis.- Un producto que de otra manera sería inelegible para el tratamiento preferencial en virtud de este sub párrafo por el hecho que dicho producto contiene hilados no formados totalmente en uno o más países beneficiarios del ATPDEA o en los EE.UU., no será inelegible para dicho tratamiento si el peso total de todos los hilados mencionados no es mayor al 7% del peso total del producto.

h) Sanciones por reexportación (transshipment)

Si el Presidente determina, sobre la base de evidencia suficiente, que un exportador ha realizado una reexportación en relación con las prendas de vestir de un país beneficiario del ATPDEA, denegará todos los beneficios estipulados en la presente Ley a dicho exportador por un periodo de 2 años. Si el Presidente determina que un país no está tomando las acciones correspondientes para evitar tal trasbordo, podrá reducir la cantidad de prendas de vestir que podrían ser importadas a los EE.UU. desde dicho país tomando como referencia la cantidad de los productos multiplicada por 3.

No obstante, entre el 1° de octubre de 2003, y durante cada uno de los 3 períodos de un año subsiguientes, las prendas de vestir serán elegibles para el tratamiento preferencial sólo si el costo total de las telas (excluyendo los ribetes y accesorios) fabricadas en los Estados Unidos, utilizadas en la

producción equivale a por lo menos 75 % del valor total declarado en aduana de la tela (excluyendo los ribetes y accesorios).

2.2.2 Productos Excluidos del ATPDEA

El tratamiento preferencial arancelario no se extiende a los siguientes productos:

- Textiles (hilados y tejidos) y confecciones con excepción de las prendas de vestir (las prendas de vestir sí se benefician),
- Ron y Tafia (aguardiente de caña),
- Azúcar, concentrados líquidos y productos que contengan azúcar (ejemplo: almíbar, jarabes) excedidos de la cuota fijada.
- Atún preparado o preservado por cualquier medio en empaques al vacío (ejemplo: atún en conservas) con excepción del atún.

El atún, pescado por embarcaciones de los EE.UU. o de los países beneficiarios del ATPDEA, que sea preparado o preservado utilizando cualquier medio en algún país beneficiario y que sea empacado en aluminio u otros contenedores flexibles al vacío cuyos contenidos pesen no más de 6.8 kilogramos, entrará a territorio de los EE.UU. libre del pago de aranceles y de cualquier restricción cuantitativa.

2.2.3 Condiciones

Si se cumplen las siguientes condiciones, los productos se consideran adecuados para entrar exentos de aranceles:

1.- La mercadería debe importarse directamente desde un país beneficiario al territorio aduanero de los Estados Unidos (inclusive Colombia y Puerto Rico).

2.- La mercancía deberá haber sido producida en un país beneficiario. Este requisito se cumple cuando (a) la misma ha sido producida o manufacturada en un país beneficiario, o, (b) se ha transformado substancialmente en un artículo de comercio nuevo y distinto en el país beneficiario, según determine el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos.

3.- Por lo menos el 35% del valor gravable del artículo importado en los Estados Unidos debe consistir, en cuanto a su costo o valor, de materiales producidos en uno o más de los países beneficiarios de la ATPDEA (Ecuador, Colombia, Perú o Bolivia), o cualquiera de los países de la ICC (Iniciativa para la Cuenca del Caribe): Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Montserrat, Antillas, Nicaragua, Panamá, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Grenadinas, Trinidad y Tobago e Islas Vírgenes, Británicas, y/o el costo directo de operaciones procesamiento (costos directos de las operaciones de procesamiento: incluyen costos directos incurridos, o razonablemente aplicados, a la producción, manufactura o ensamble de un artículo, tales como mano de obra, piezas, moldes, herramientas, depreciación de maquinaria, investigación

y programas de desarrollo, inspecciones y pruebas. Gastos generales, gastos administrativos y utilidades, al igual que otros gastos tales como pérdidas y seguros de responsabilidad, publicidad, salarios de vendedores no se consideran como costos directos en operaciones de procesamiento) deben haber sido llevadas a cabo en uno o más de estos países.

El costo o el valor de los materiales producidos en el territorio de los Estados Unidos (excepto Puerto Rico) deberá ser considerado, pero únicamente hasta un máximo de un 15% del valor gravable del artículo importado.

Para los productos admisibles bajo la ATPDEA que sean enteramente (100%) el cultivo, el producto o la manufactura de países beneficiarios de la ATPDEA, no se exige ningún cálculo de los costos directos de procesamiento.

El ATPDEA permite el ingreso libre de arancel a cerca de 5,600 productos, dentro de los que se encuentran las flores, productos de plástico, tubos de acero, escobas, joyas, productos químicos, entre otros. Es decir, todos aquellos productos que se identifican en el arancel de los Estados Unidos con la letra J o J*. Es importante tener en cuenta que únicamente 19 subpartidas, del sector de calzado fueron excluidas de las preferencias del ATPA/ATPDEA, por lo que estos productos no entrarán al mercado de los Estados Unidos libre de arancel.

Al analizar las principales partidas arancelarias exportadas por el Ecuador a EEUU, se observa que entre los diez rubros más importantes, el atún en aceite y envase hermético (Código Nandina 16041410) es el único producto que no goza de preferencia arancelaria. Este rubro es el quinto en importancia y representa el 4.5% del total exportado a EEUU.

No obstante, los siguientes productos continúan siendo excluidos del estatuto preferencial, es decir, no reciben preferencia arancelaria:

- □□ Los textiles y confecciones que no eran elegibles para tratamiento preferencial bajo el ATPA al 1° de enero de 1994, en vista de que este título estaba en vigencia en dicha fecha;
- □□ Ron y tafia clasificados en la subpartida 2208.40 del HTS;
- □□ Importaciones sobre la cuota de ciertos productos agrícolas sujetos a restricciones cuantitativas, incluyendo azúcares, mieles y productos que contienen azúcar; y,
- □□ Atún preparado o preservado en envases herméticos (en latas).

Ciertos productos, tales como cerveza y licor, aunque tengan entrada libre de aranceles, podrían estar sujetos a impuestos federales sobre consumo. Además, los productos libres de aranceles provenientes de países beneficiarios de la ATPDEA tienen que cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas establecidas, tales como aquellas destinadas a proteger al consumidor y a la industria estadounidense de prácticas de comercio desleales y de productos nocivos o insalubres.

Para recibir el beneficio de este tratamiento libre de arancel, la mayoría de los productos deben cumplir con ciertas condiciones relativas a origen, como: Para el atún se establece un acceso libre de arancel y cuota, de manera automática, cuando el producto es empacado el vacío en bolsas de papel de aluminio con un contenido no mayor a 6.8 Kg.

A tal efecto, se establecen unas condiciones a cumplir para determinar el origen, en el sentido de que los barcos de la región deben estar registrados en un país beneficiario, con 75% de capital nacional o cuya Oficina Principal sea de la región, cuyos administradores, presidente de la junta de directores y la mayoría de los miembros sean nacionales de un país beneficiario y, en el caso de compañías el 50% del capital, debe ser de nacionales o de organismos estatales de un país beneficiario. El patrón del barco y los oficiales deben ser de un país beneficiario y por lo menos el 75% de la tripulación.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que:

- i. el atún enlatado, cuyo peso no sea mayor de 7 kg, está sujeto a cuota,
- ii. el atún empacado en bolsas de aluminio con un contenido no mayor de 6.8 Kg. y que cumpla con las normas de origen arriba resumidas, no paga arancel,
- iii. el atún no empacado en contenedores herméticos que cumpla con las condiciones de origen está beneficiado por el antiguo ATPA.

iv. el atún aleta amarillo del Océano Pacífico Oriental capturado por barcos cerqueros colombianos no tiene preferencias, ya que el aleta amarillo colombiano está embargado para el mercado estadounidense.

Las confecciones recibirán un acceso preferencial para su ingreso al mercado de los Estados Unidos, con la condición de cumplir al menos una de las siguientes características:

- 807/ 809 A (Telas en rollo/ Telas cortadas listas para ensamblar).
- Llama, Alpaca o Vicuña
- Cuota Regional
- Oferta Insuficiente
- Telares, Hechos a Mano y Folclóricos
- Regla Especial para Brassieres, Otras.

Por ejemplo, se requiere que la suma de los costos o valor de los insumos producidos en el país beneficiario y el costo de producción realizado en el país beneficiario, sea al menos del 35% del valor del producto final. En el caso específico del atún: que es recogido por embarcaciones de los Estados Unidos o embarcaciones de los países beneficiarios de la ATPDEA, que es preparado o preservado de cualquier manera, en un país beneficiario de la ATPDEA, en papel de aluminio u otro envase hermético flexible que pese con su contenido no más de 6.8 kilogramos cada uno, y que es importado

directamente a la zona aduanera de los Estados Unidos de un país beneficiario de la ATPDEA, ingresará a los Estados Unidos libre de aranceles y libre de restricciones cuantitativas (Ley ATPDEA).

2.3 Requerimientos necesarios para exportar a través de este tratado

Antes de importar o de llevar a cabo un proyecto bajo la ATPDEA, las compañías interesadas deben obtener una declaración del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos (US Customs Service) constatando que su producto califica para entrar exento de aranceles. Hay que documentar el costo total del valor agregado por el país ATPDEA en el "Formulario A" (el formulario del anexo está en español para conocimiento del exportador, sin embargo este normalmente es en inglés y debe ser llenado de la misma manera) revisado (certificado de origen) que se presenta al Servicio de Aduanas de los Estados Unidos.

El Formulario A, debe ser preparado y firmado por el exportador, y depositado junto con la documentación de entrada o antes de la liquidación (todos los documentos deben ser presentados en inglés). Los países beneficiarios, en este caso el Ecuador, es el responsable para imprimir y suministrar este formulario, en las oficinas comerciales acreditadas para ello, en Ecuador se lo puede obtener en el Ministerio de Comercio Exterior.

En tales formularios, como son usados también para la clasificación de origen del Sistema Generalizado de Preferencias, se debe tachar estas palabras y poner "Andean Trade Preference Act" (Ley de Preferencias

Arancelarias Andinas) e insertar la letra "J", como prefijo al número arancelario del artículo. Este prefijo está dentro del arancel de los Estados Unidos (Sistema Armonizado) como un régimen especial de franquicia arancelaria.

Los productos de la ATPDEA que califican para la franquicia aduanera deben cumplir con los reglamentos para proteger la salud y la seguridad del consumidor local, para impedir la entrada de enfermedades y parásitos dañinos a plantas y animales, y para proteger la industria estadounidense de los perjuicios que le podrían causar prácticas comerciales desleales. El conocimiento y el cumplimiento de estos requisitos, que van desde el etiquetado hasta los niveles de tolerancia de pesticidas, puede significar la diferencia entre el éxito y el fracaso en cuanto a la exportación a los Estados Unidos.

El trámite para solicitar y diligenciar el certificado de origen para productos cobijados por el ATPA anterior, es exactamente el mismo que hasta la fecha se ha venido utilizando. Esto incluye la presentación de este documento ante el Ministerio de Comercio Exterior para su respectiva aprobación (únicamente para los productos del ATPA anterior).

Para el caso de los productos recientemente incluidos en el ATPDEA, los trámites y firma de dichos documentos los realizará directamente el exportador. En este sentido se establece que para los nuevos productos, no será el Ministerio de Comercio Exterior quién tendrá que certificar el

origen, sino que serán los mismos exportadores quienes lo harán y quienes responderán por la información allí contenida

Así las cosas y teniendo en cuenta cómo ha sido la operatividad de una cuota en casos similares, como el del CBTPA, se ha concluido que la cuota prevista en ATPDEA es global. Es decir que todas las confecciones que se importen a los Estados Unidos cumpliendo esta condición podrán ingresar libres del pago de arancel, siempre y cuando no se haya copado el monto de la cuota. Adicionalmente, la cobertura de la cuota es para todo el universo de confecciones que cumple la condición de origen prevista y no para cada subpartida. De manera preliminar, los cálculos muestran que para el 2002, el 2% del total de las importaciones de los Estados Unidos en SME para confecciones equivale aproximadamente a 330 millones de SML y que los países ATPDEA alcanzaron tan solo una participación del 0.9% en el total de estas importaciones.

La Aduana de los EEUU ha establecido que para el periodo de octubre 1 de 2002 a septiembre 30 de 2003, la cuota será de 347.010.859 metros cuadrados equivalentes para los países andinos, la cual será administrada bajo el sistema de primer llegado, primer servido.

Para los Estados Unidos el sistema de cuotas es muy difícil de administrar. Por este motivo la cuota del 2% (aumentable un 0.75% anual hasta llegar al 5%) se regirá bajo el mecanismo de -Primer Llegado, Primer Servido- (First Come, First Served).

Es necesario que al entrar al mercado de los Estados Unidos se establezca claramente bajo cual de las características de las confecciones entra la prenda. Si es por oferta insuficiente, se dice que entra por este concepto. Si no, hay que declarar en el certificado de origen de dónde viene el producto (así sean varios países). Adicionalmente hay que poner de dónde son los adornos, las telas (si son varios) y discriminar todo muy bien, so pena de sanciones.

Si la tela usada en la confección es 90% de Estados Unidos y 10% de otro país que no es ATPA no clasifica dentro de los requisitos de este tratado bajo la condición de 807 o 809A. Para ello, la tela tiene que ser totalmente formada en ese país. La única posibilidad es que se trate de una tela que se encuentre en el listado de oferta insuficiente. En ese caso, si se puede utilizar.

La nueva ley establece que las confecciones fabricadas a mano contarán con estas preferencias. Sin embargo, es necesario consultar la lista de nuevas subpartidas cobijadas por el ATPDEA para determinar el producto específico.

Los artículos de telares, elaborados a mano y artículos folclóricos están incluidos en la nueva ley que amplía las preferencias del ATPDEA.

Anteriormente, el ATPA contemplaba algunas artesanías, pero la nueva ley que amplió estos beneficios incluye también artesanías de textiles y confecciones dentro de las preferencias. En este sentido, es necesario consultar el listado de los nuevos productos cobijados por las preferencias

del ATPDEA. El criterio para clasificar una confección elaborada en cuero y textil se basa en el mayor componente de uno de los materiales, que le dé la clasificación al producto.

La Aduana de los Estados Unidos es la entidad que debe determinar si se habla de CIF o FOB cuando nos referimos a confecciones.

Según el ATPDEA, el petróleo y sus derivados, contenidos en los capítulos 2709 y 2710 están cobijados por las nuevas preferencias. De esta manera, es necesario referirse a la lista de nuevos productos cobijados por el ATPDEA para determinar las subpartidas específicas de los productos que entran libre de arancel en virtud de estas preferencias.

El ATPDEA establece unas penalidades tanto al exportador como al país por incurrir en triangulación. De esta manera se establece que si la Administración de los Estados Unidos determina, sobre la base de evidencia suficiente, que un exportador ha incurrido en triangulación, al exportador le serán denegados los beneficios del ATPDEA por un periodo de 2 años. Igualmente se establece que si un país beneficiario es utilizado para hacer triangulación y éste no toma las medidas necesarias, la administración de los Estados Unidos reducirá las cantidades de artículos de la confección equivalente a las cantidades trianguladas multiplicado por 3.

Los productos o insumos de Puerto Rico y las Islas Vírgenes si aplican para beneficios del ATPDEA ya que esta ley se refiere a todo el territorio aduanero de los EEUU.

Sobre el calzado de cuero, la Ley establece que estarán cobijados los productos del capítulo 64. Sin embargo, según el análisis de sensibilidad de la Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos al respecto, 19 subpartidas de este capítulo quedaron excluidas de las preferencias.

Cabe anotar que en el caso de CBTPA, el ámbito de confecciones esta definido como aquellos productos clasificados en el capítulo 61 y 62, así como las partidas 6501, 6502, 6503 y 6504 y las subpartidas 6406.99 y 6505.90 el sistema armonizado de los Estados Unidos.

El texto de la ley menciona que las confecciones elaboradas de telas o componentes de tela formados en uno o más países ATPDEA, de hilazas totalmente formadas en los Estados Unidos o en uno o más países ATPDEA, tendrán un tratamiento libre de arancel para la entrada al mercado de los Estados Unidos. No obstante, se establece una cuota anual de 2% del total de importaciones de los Estados Unidos en metros cuadrados equivalentes (SME), iniciando el 1 de octubre de 2002, la cual se incrementará cada año hasta llegar a 5% en el cuarto año.

2.3.1 La elegibilidad del país beneficiario

Aunque la ley menciona los países que se podrán beneficiar de este tratamiento preferencial, le corresponde al Presidente de los Estados Unidos designarlos como beneficiarios, informando las consideraciones que motivan tal decisión, las cuales corresponden al cumplimiento de las condiciones previstas en la ley.

De manera general, las condiciones de elegibilidad son:

- Ciudadanos estadounidenses;
- No hubiera anulado un acuerdo vigente o los derechos de propiedad intelectual de ciudadanos estadounidenses;
- El país no fuera comunista;
- No hubiera establecido restricciones que limitaran la propiedad o el control de la misma;
- No hubiera desconocido decisiones de arbitraje a favor de ciudadanos estadounidenses;
- No hubiera otorgado preferencias a países desarrollados que afectaran negativamente el comercio de los Estados Unidos;
- Al menos fuera parte de un acuerdo que considerara la extradición de ciudadanos estadounidenses; y,
- Estuviese tomando pasos orientados a reconocer internacionalmente los derechos de los trabajadores.
- Los acuerdos de la Ronda Uruguay y la participación en la negociación de ALCA u otro acuerdo de libre comercio;
- La protección de la propiedad intelectual en virtud de TRIPS;
- El reconocimiento de una serie de derechos laborales, los cuales son enumerados;
- La eliminación de las peores formas de trabajo infantil;
- La implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

- La aplicación de ciertos principios en las compras gubernamentales y el compromiso de desarrollar reglas que aumenten la transparencia en esta área.
- Apoyo a la lucha contra el terrorismo.
- Así mismo, se prevé que el Presidente tenga en cuenta estos temas para la designación de elegibilidad dentro del ATPDEA, entre otros factores:
 - Las condiciones económicas del país;
 - Los niveles de vida de los habitantes;
 - El grado de cumplimiento con los compromisos de OMC y otros acuerdos multilaterales de comercio;
 - El grado de uso de subsidios a las exportaciones u otras medidas que distorsionaran el comercio internacional;
 - El grado de las medidas adoptadas para proteger su desarrollo económico;
 - El cumplimiento con los criterios para obtener la certificación en materia de narcóticos; y,

La voluntad de cooperación con los Estados Unidos en la administración de los aspectos referidos en estos criterios. En pocas palabras, la calidad de país beneficiario se la obtiene luego del cumplimiento de parámetros conductuales determinados desde el país benefactor.

2.3.2 Proceso de Revisión

El ATPDEA previó un proceso de revisión de la elegibilidad de los productos y de los países. A tal efecto, el Presidente cuenta con 180 días después de sancionada la ley para adoptar su reglamentación, la cual debe ser similar a la prevista para el SGP en cuanto a tiempos, contenido e implementación de los resultados. Así mismo, dicha reglamentación establecerá procedimientos para solicitar retiros, suspensión o limitaciones del tratamiento preferencial bajo el ATPDEA.

Para algunos de los nuevos productos, como confecciones y atún, el ATPDEA establece normas de origen específicas. Adicionalmente se establece que, a diferencia que lo que ocurría anteriormente, el certificado de origen de los nuevos productos será llenado por el exportador (ya no es competencia del Ministerio de Comercio Exterior)

- i. Haber sido producidos totalmente en un país beneficiario
- ii. Ser importados directamente de cualquiera de los países beneficiarios al territorio aduanero de los Estados Unidos, o
- iii. Que el valor de contenido regional sea al menos un 35% de países ATPA. Es decir que un producto será elegible para el tratamiento preferencial únicamente si la suma del costo o valor de los materiales producidos en un país ATPA mas los costos directos de las operaciones de procesamiento realizadas en un país o países beneficiarios ATPA, es superior al 35% del valor calculado del artículo terminado al momento de su entrada a los Estados Unidos.

La ley establece que para el cumplimiento de la regla del 35%, al hablar de beneficiarios ATPDEA incluye también a Puerto Rico, Islas Vírgenes y los países beneficiarios del CBI y que cualquier costo o valor de materiales o costos directos de operaciones de procesamiento atribuibles a Islas Vírgenes o países beneficiarios del CBI, deben incluirse en el producto antes de realizar la exportación final a los Estados Unidos desde un país beneficiario ATPDEA. Adicionalmente establece que n monto que no exceda el 15% del valor calculado del producto al momento de su entrada, puede ser atribuido al costo o valor de los materiales producidos en el territorio aduanero de los Estados Unidos (diferentes del Estado Asociado de Puerto Rico).

2.4 Beneficios para los países que integran el ATPDEA

Sin duda, el ATPDEA es un mecanismo comercial que tiene un origen y un impacto político. Está destinado a ayudar a los países a generar fuentes de producción alternativas a los cultivos ilícitos y crear empleo en aquellas áreas donde se originan los flujos migratorios hacia las zonas "rojas". Los mecanismos de apertura comercial unilaterales como el ATPDEA, otorgados por países altamente desarrollados, han demostrado ser eficaces en el impulso a las exportaciones con valor agregado y por lo tanto ser generadoras de empleo. En países que son básicamente exportadores de bienes considerados primarios y que intentan diseñar estrategias de diversificación, su impacto es significativamente alto.

El crecimiento de las exportaciones ocurrió al amparo del acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos bajo el ATPDEA, un programa que ha representado una expresión tangible del compromiso de los Estados Unidos con la promoción de la prosperidad, estabilidad y democracia de los países beneficiarios: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Cuando el programa se inició en 1991 y actualmente vigente hasta diciembre 2008 por cuatro años adicionales, se inspiró en el reconocimiento de que era necesario promover el desarrollo económico en esos países apoyando alternativas a la producción y tráfico ilícito de drogas.

Como hemos podido constatar, el ATPDEA ha sido aprovechado por el sector privado con resultados alentadores. Entre 2002 y 2006, las exportaciones colombianas a los Estados Unidos bajo el ATPDEA se incrementaron diez veces, casi seis veces las peruanas, veinte veces las ecuatorianas y cuatro veces las bolivianas. Y esto ha sido, excepto en casos como el petróleo y gas, en sectores no tradicionales que han contribuido a la necesaria diversificación de las economías de los países beneficiarios. En definitiva, a los países se les abrió la oportunidad y la han sabido aprovechar.

Esto lo entendieron los países cuando buscaron hacer permanente el acceso preferencial al mercado de Estados Unidos del que se estaban beneficiando. Es así como Colombia, Ecuador y Perú inician, a mediados de 2004, las negociaciones de un tratado de libre comercio con los Estados

Unidos, con Bolivia participando como observador. Ahora esos procesos se encuentran en distintas etapas y circunstancias. Lo importante, sin embargo, es asegurar que el acceso preferencial no se vea afectado. La región andina continúa amenazada por la inestabilidad y fragilidad económica y política, vulnerable a las consecuencias de la lucha contra el narcotráfico y la fuerte competencia que enfrentan sus exportaciones lícitas.

El ATPDEA ha sido un elemento clave de la estrategia antinarcótico de Estados Unidos en la región. Al ofrecer acceso preferencial al mercado estadounidense, ha ayudado a estimular la diversificación de las exportaciones como una alternativa económica sustentable a la producción y tráfico de drogas. Trabajar para asegurar que ese acceso preferencial no se interrumpa sería consistente con el principio de la responsabilidad compartida y una señal más del compromiso continuo de Estados Unidos con la lucha contra las drogas ilícitas.

De allí que, en primer lugar, los trámites para la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio que han suscrito Perú y Colombia con los Estados Unidos deberían cumplirse de una manera que asegure la continuidad de las corrientes comerciales durante la transición. Asimismo los dos países – Bolivia y Ecuador - que no han negociado aún tales acuerdos deberían tener una prórroga de preferencias que evite que la pérdida de los beneficios alcanzados por un acuerdo exitoso cause grave perjuicio a sus ciudadanos.

La prórroga del ATPDEA es la única respuesta positiva posible para evitar que las brechas que amenazan hoy la relación hemisférica se agranden. Así lo manifestaron los Presidentes de los cuatro países en su misiva al Presidente Bush a mediados de junio: la prórroga del ATPDEA “Es necesaria mientras los acuerdos comerciales con los Estados Unidos a los que aspiran Bolivia, Colombia y Ecuador, desde sus respectivas visiones e intereses, se desarrollen, se concreten e implementen sin crear incertidumbre en el comercio con dicho país”.

Somos conscientes de la complejidad y de los problemas que plantea prorrogar las preferencias arancelarias. Pero el no contar con dichas preferencias sería aún más problemático, dificultando tanto la diversificación y desarrollo económico, como la creación de alternativas económicas sostenibles al cultivo de drogas en las poblaciones más vulnerables. Con relaciones comerciales estables con Estados Unidos, los países lograrán atraer la inversión que requieren para continuar en el camino del crecimiento económico y social. Más crecimiento y prosperidad significará más trabajadores empleados en sus propios países. También significará más mercado para los productos de los Estados Unidos.

La democracia y la observancia de los derechos humanos son los pilares de la coexistencia hemisférica, pero esta coexistencia debe estar basada, asimismo, en el crecimiento, la reducción de la pobreza, la creación de empleo y la distribución equitativa de las oportunidades para el progreso social.

Esa misma visión solidaria deberá prevalecer en estos momentos. Todos estamos comprometidos con la tarea de fortalecer la democracia en nuestro continente. Para lograrlo tenemos que asegurar que todos participen de la prosperidad de manera equitativa. Fortalecer nuestros lazos comerciales y profundizar nuestra integración económica puede contribuir a lograrlo.

2.4.1 ECUADOR

Ecuador abarcó el 87% por ciento de las exportaciones a Estados Unidos bajo la ley ATPDEA en el año 2007. Estados Unidos es el mayor socio comercial del Ecuador. Entre el 12 y 13 por ciento de las exportaciones ecuatorianas a Estados Unidos se ha beneficiado de la ley ATPDEA en estos últimos años.

Ecuador ha estado colocando productos por unos 1.000 millones de dólares al año en Estados Unidos con empresas que han generado por lo menos 100.000 empleos.

Desde la promulgación de esta ley, las exportaciones de flores del Ecuador se sextuplicaron. En el 2007, las flores cortadas equivalieron a 90 millones de dólares, o el 5 por ciento del total de las exportaciones de Ecuador a Estados Unidos.

Tomemos el caso de las flores cortadas en Ecuador. Las exportaciones de este sector que apenas llegaban a US\$40.000 en 1980 alcanzarán cerca de US\$ 400 millones en 2006, generando más de 100.000 empleos directos e indirectos.

Más de trescientas unidades productivas en Ecuador son responsables del dinamismo del sector del brócoli, un producto no tradicional cuyas exportaciones a los Estados Unidos bajo el ATPDEA se ha incrementado en el período 2000 a 2006 de solamente US\$ 700 mil a US\$ 275 millones. Más del 75 por ciento del empleo generado en el sector se concentra en las zonas rurales del altiplano ecuatoriano. Más de 10 mil empleos dependen de la siembra y procesamiento del brócoli; muchos más si se toman en cuenta los empleos indirectos.

Otros productos importantes bajo la ley ATPDEA fueron el atún fresco, la madera terciada y otros productos de madera, joyas, vegetales y frutas no tradicionales, incluyendo los mangos.

Bajo esta legislación, el atún empaquetado en Ecuador gozará de un ingreso a los mercados de Estados Unidos libre de aranceles y libre del tratamiento por cupos. Esta es una excelente oportunidad de inversión para la industria ecuatoriana empacadora de atún. A diferencia de cualquiera de los beneficios propuestos para el enlatado de atún, no hay restricciones cuantitativas a las exportaciones ecuatorianas de atún empaquetado. Ecuador muy bien podría dominar este mercado en los años por venir.

Dado que el procesamiento para el empaquetado de atún es de mayor intensidad de trabajo que el enlatado, el ATPDEA debería desembocar un crecimiento significativo del empleo.

La ATPDEA permite la importación libre de aranceles de un cupo de ropa fabricada en Ecuador con telas de la región u otras telas que se hubieran teñido y acabado en Estados Unidos.

2.4.2 COLOMBIA

Colombia es una de los principales beneficiarios de la ley ATPDEA. Estados Unidos es el mayor socio comercial de Colombia, con el ingreso libre de aranceles de más del 45 por ciento de las exportaciones colombianas a Estados Unidos, bajo la relación arancelaria estadounidense NMF. Un 13 o 14 por ciento adicional de estas exportaciones ha sido liberado de aranceles bajo la ley ATPDEA en estos últimos años.

Las exportaciones colombianas a los mercados estadounidenses bajo esta ley incrementaron cada año, desde 1993, en valor porcentual del total de las exportaciones colombianas. El sector floricultor con sus exportaciones de rosas, claveles, pompones y otras especies, fue el primer sector en aprovechar las ventajas del ATPDEA. Otros productos importantes que se beneficiaron fueron los pigmentos, los compuestos de oro, placas no-adherentes, artículos de cuero, y la caña de azúcar. Colombia es desde hace una década el primer proveedor de flores en EE.UU. con una participación del 60%.

En 1997, bajo lo que llamó inicialmente como ATPA, Colombia exportó bienes por US\$698 millones. Esa suma luego saltó a US\$1850 millones en el 2007 con el ATPDEA.

De acuerdo con estimados del gobierno colombiano, entre 2000 y 2007, el programa de la ley ATPDEA generó más de 140.000 nuevos empleos. En ese mismo período, este programa tuvo un impacto positivo en la inversión, como se evidencia por la creciente diversificación de la producción colombiana para la exportación.

Confeccionistas, fabricantes de calzado y manufacturas de cuero, artesanos y hasta la industria editorial, han sido los sectores más dinámicos en cuanto a exportaciones bajo el ATPDEA. Las ventas de productos como vestidos de baño de fibras sintéticas han aumentado en 68% con el ATPDEA, pasando de US\$10,8 millones en el 2002 a US\$18 millones en el 2005. Las exportaciones de ropa para hombre y niño crecieron en 12% en ese período y llegaron a los US\$166 millones durante el año pasado. En manufacturas de cuero, se han facturado US\$28 millones en el último año, siendo uno de los renglones más dinámicos.

En calzado, las exportaciones se incrementaron en 90% y han alcanzado ya los US\$8.9 millones. Cabe resaltar que el 85% de las exportaciones de calzado hechas en el 2005 entraron bajo las preferencias del ATPDEA. En el 2007, el 63% de las ventas de petróleo a Estados Unidos se hacen bajo el ATPDEA, nombre con el cual se renovaron esas concesiones en el 2002.

En el caso del atún, los relojes y otros productos incluidos bajo esa norma, las preferencias no han sido aprovechadas de igual forma que los sectores descritos anteriormente. También se favorecen las flores, los

cigarrillos de tabaco rubio, muebles, porcelana de baño y productos de hierro y acero, entre otros. En el caso de los cigarrillos de tabaco rubio se pasó de exportar 21,6 millones de dólares a 50 millones entre septiembre de 2001 y noviembre de 2003. En cerámicas y muebles de baño las ventas a los Estados Unidos crecieron 31,4 por ciento en 2003, al pasar de 14,3 millones de dólares a 18,8 millones.

De las exportaciones colombianas a los Estados Unidos y sin tener en cuenta las ventas de los productos derivados del petróleo, un 15 por ciento se ha beneficiado del ATPDEA, pero si se consideran a los derivados del petróleo, subiría a un 37 por ciento de todas las exportaciones.

Se espera que en 2008 se dinamicen más las ventas, al igual que la de otros sectores que aún no le han sacado todo provecho al ATPDEA.

2.4.3 BOLIVIA

Estados Unidos es el segundo socio comercial más importante para Bolivia y el primer socio sin tomar en cuenta el sector de hidrocarburos. Durante la gestión 2007, los sectores de textiles, joyería y madera exportaron un total de 107 millones de dólares a Estados Unidos bajo el ATPDEA y esto hablando de estos productos con valor agregado. Tomando en cuenta los demás sectores que se benefician de este acuerdo, durante la gestión 2007, Bolivia exportó 307 millones de dólares - duplicando las cifras registradas en la gestión 2002. Estas exportaciones fueron responsables de la creación de más de 23,000 empleos directos e indirectos.

El ATPDEA ha generado nuevas inversiones en el país, especialmente en nuevas empresas textiles y nuevas empresas de cueros, maderas y joyas; ha generado alianzas entre grandes, pequeñas y microempresas; ha generado mayores exportaciones y más empleo – y el empleo es clave; ha diversificado el mercado de productos; y ha hecho que nuestras economías se integren. Bolivia debe ahora apuntar hacia un acuerdo bilateral entre los dos países para hacer permanentes las preferencias.

Los acuerdos comerciales como el ATPDEA son una herramienta para el desarrollo productivo. Crean espacios para incentivar la inversión extranjera en Bolivia e incrementan las exportaciones del país. Un acuerdo bilateral más amplio es un reto y una gran oportunidad para todos los bolivianos y sin duda una oportunidad única para Bolivia. Los objetivos de este acuerdo tienen efectos multiplicadores para el fortalecimiento de la democracia y la promoción de desarrollo nacional.

No debemos olvidarnos, sin embargo, que las inversiones exigen seguridad y que la seguridad es la responsabilidad del gobierno de Bolivia. Estados Unidos vio la continuidad del ATPDEA como parte de la responsabilidad compartida que tiene con Bolivia. Cuando se cierran mercados, se pierden empleos, se arriesga la estabilidad social y política de un país, y se aleja al país del crecimiento económico y el bienestar social.

La estrategia del gobierno ha evolucionado, hoy no solo nos enfocamos en la lucha contra el narcotráfico, sino queremos ver que el futuro de Bolivia sea de mayor comercio, que el país atraiga mayores inversiones y generen

fuentes de trabajo para su fuerza laboral capacitada. Hoy tenemos más énfasis al lado comercial de nuestra relación. Queremos que Bolivia tenga una economía fuerte y competitiva.

Bolivia ha estado colocando productos por unos 200 millones de dólares, la mitad de sus ventas totales a Estados Unidos y generando generado unos 80.000 empleos.

En Bolivia, la exportación a los Estados Unidos de palmito se espera que se triplique en el 2008. Y el palmito se produce en el Chapare, zona prioritaria para la estrategia de promoción de cultivos alternativos a la producción de coca. Su cultivo genera trabajo a unas 3.000 familias sin contar aquellas empleadas en las industrias procesadoras. Mejoras en la calidad y el empaquetado ha resultado en precios más altos y diversificación de mercados no solo a socios tradicionales como Chile y Argentina sino también a Francia, España, Uruguay e Israel.

El caso del sector de la joyería en oro en Bolivia también merece reflexión. Una sola empresa, Exportadores Bolivianos, emplea 750 trabajadores y 2.000 subcontratistas que viven en El Alto, la populosa y empobrecida ciudad en el altiplano cercano a La Paz. Estos trabajadores ganan tres veces el salario mínimo en el país. Estimulados por el dinamismo de las exportaciones que crecieron más de 50 por ciento en el 2007 comparado con el 2004 la empresa contemplaba planes de expansión. Las inversiones, sin embargo, exigen certeza. Si no la tienen, se desplazan a otros países donde encuentren condiciones más ventajosas. También tenemos que

recordar que El Alto ha sido escenario de manifestaciones intensas de descontento social. ¿Qué podrá esperarse si a todos los problemas que enfrentan se agrega la pérdida de fuentes de trabajo?

De acuerdo a una evaluación del IBCE, considerando datos del INE, las ventas bolivianas a los EE.UU. en la presente gestión llegaron a 276 millones de dólares, de los cuales 146 millones ingresaron con “arancel cero” gracias al ATPDEA, salvándose de pagar los altos aranceles que cobra EE.UU. a los países no son beneficiarios. El IBCE determinó que el “ahorro” o el “beneficio neto” por los aranceles liberados superó los 10 millones de dólares americanos, pasando a ser un factor de competitividad importante para las ventas bolivianas a ese país.

2.4.4 PERU

La creciente importancia del mercado estadounidense para los exportadores peruanos se ve reflejada por el hecho que la parte destinada a Estados Unidos en el total de las exportaciones peruanas se incrementó del 16,6 por ciento en 1994 a más del 50 por ciento en el año 2007.

Como principal país exportador beneficiario de la ley ATPDEA, en 2000, el Perú abarcó el 42,7 por ciento de las importaciones en Estados Unidos bajo esta ley. Más del 43% de los 1.990 millones de dólares en exportaciones peruanas a Estados Unidos ingresó bajo la ley ATPA. Las importaciones estadounidenses del Perú bajo la ley ATPA se incrementaron el año 2000 a 846 millones de dólares, en comparación con los 631 millones de dólares en 1999. La ley ATPDEA ha generado oportunidades laborales de importancia

en una variedad de sectores en el Perú con una mayor exportación de productos de metal libres de impuestos (cátodos de cobre y placas de zinc), joyas, frutas y vegetales no-tradicionales (mangos y espárrago fresco, respectivamente), y la producción del cacao y café.

El área destinada al cultivo del café se duplicó desde 1997, llegando a 19.422 hectáreas en 2000, y el área para el cultivo del cacao se triplicó en el mismo período, hasta alcanzar las 4.882 hectáreas. Por el contrario, el área con cultivos de coca en el Perú se redujo 66 por ciento en el año 2000. La ATPDEA permitirá la importación libre de aranceles de un cupo de ropa fabricada en Perú con telas de la región u otras telas que se hubieran teñido y acabado en Estados Unidos. Las preferencias textiles podrían generar hasta 120.000 nuevos empleos en el sector textil y entre 300.000 y 400.000 empleos relacionados con el cultivo del algodón en el Perú hasta el año 2006. Bajo esta legislación, el atún empaquetado en Perú gozará de un ingreso a los mercados de Estados Unidos libre de aranceles y libre del tratamiento por cupos.

En Perú es bien conocido el caso de éxito de los productores y exportadores de espárragos, sector que ha continuado siendo una importante fuente de empleo alternativo generando unos 60.000 empleos directos en el 2007, de los cuales el 60% por ciento corresponde a mujeres. Lo que se conoce menos es la historia de una institución como Frío Aéreo, una alianza de productores y exportadores del espárrago que, con apoyo del gobierno, ofrece servicios de refrigeración, almacenamiento y control de calidad

indispensables para cumplir con las exigencias de un mercado internacional altamente competitivo. Estamos hablando, entonces, no solo de espárragos o de alcachofas o uvas. Estamos hablando de una cadena de proveedores de servicios y bienes intermedios que participan de los beneficios del comercio.

2.5 Desarrollo económico a través del sector privado.

Veinte empresarios ecuatorianos visitaron en Julio del 2006 Washington para realizar contactos y eventos que lleven a que se mantengan las preferencias arancelarias ATPDEA con Estados Unidos. La estrategia empresarial apunta hacia el Congreso estadounidense y, en especial, a su Comité de Medios y Arbitrios, instancia que tiene relación con la aprobación de los tratados comerciales.

Junto a la Embajada de Ecuador en Washington, los empresarios tendrán siete citas con los congresistas republicanos y demócratas con influencia en este Comité. Entre ellos: Dan Burton, David Dreier, Jerry Weller, Benjamín Cardin, Xavier Becerra, Charles Rangel, y Mark Foley. Veinte delegados de los sectores productivos buscarán en esa ciudad abogar por el reinicio de las negociaciones y solicitar una extensión de las preferencias arancelarias.

El director del Comité Empresarial Roberto Aspiazu comento al respecto " Hay que hacerles entender que esto no solo debe ser visto desde un ámbito económico, sino social, pues los sectores que han crecido con apoyo de las preferencias han generado plazas de empleo".

Los empresarios prepararon documentos con información sobre los impactos que en el Ecuador causaría la falta de un del ATPDEA. El Ecuador sostendrá que si no hay beneficios se perderían 21 mil plazas de empleo directo.

Petróleo y derivados.- Los productos del petróleo y derivados empezaron a ser las exportaciones más representativas, desde cuando se adicionaron al ATPA a partir de la vigencia del ATPDEA, para Ecuador y Colombia principalmente. Cuatro productos relacionados con el petróleo, incluidos entre los 20 principales ítems exportados, lideran las exportaciones de Ecuador a los Estados Unidos a partir del ATPDEA y representaron el 81.9% del total exportado en el 2006 bajo este mecanismo preferencial.

Flores frescas.- Las flores frescas cortadas son el segundo grupo de productos en importancia. La industria de flores ha sido el principal beneficiario del ATPA desde la implementación del programa en 1991.

Tanto Ecuador como Colombia contribuyen a satisfacer la demanda de los Estados Unidos por su competitividad atribuida al clima favorable, bajos costos relativos de producción, adecuada infraestructura de frío para la distribución en ambos países. Dos ítems, las rosas frescas cortadas y las flores disponibles para bouquet o propósitos ornamentales son los de mayor exportación, después del petróleo, bajo ATPDEA en el caso de Ecuador y representan el 6.7% del valor bajo este régimen.

Cabe anotar que Colombia y Ecuador son los dos principales proveedores de flores de Estados Unidos entre todos los países, representando en el 2003 el 57.1% y el 17.6% respectivamente.

Otro aspecto importante es que en el caso de las rosas frescas, principal producto de exportación de Ecuador con US\$59 millones en el 2003, no goza alternativamente de beneficios bajo el SGP, por lo cual, una pérdida de este acceso preferencial bajo ATPDEA, significaría un pago de arancel del 6.8% que pondría en situación de ventaja a otros competidores como Colombia.

Atún.- Atún en envases flexibles (16041430 y 16041440 y 16041410) es otro producto de significativo comercio desde Ecuador, el cual representó el 2.8% de las exportaciones de ATPDEA, con US\$43.9 millones. En el 2006, Ecuador suministró cerca del 53% de las importaciones de EEUU por encima de la cuota 13 de atún empacado en agua, y Tailandia representó cerca del 42%¹⁴. Estos bienes gozan de preferencias vía SGP por lo cual el acceso preferencial se mantendría.

Productos de madera.- Los subproductos de la madera tales como artículos de madera y madera contrachapada (44219097 y 44121431) son otros rubros principales de exportación que gozan de acceso preferencial, con el 1.9% del total de productos beneficiados con US\$27.1 millones en el 2003. La suspensión definitiva del ATPDEA dejaría sin acceso preferencial a la madera contrachapada cuyas exportaciones sumaron US\$12 millones, mientras que los artículos de madera podrían continuar con el SGP.

Frutas y jugos de frutas.- Frutas frescas como las piñas, guayabas, mangos y mangostanes; y los jugos de frutas constituyen otro interesante grupo de productos exportados por Ecuador a EEUU bajo el régimen ATPDEA. Representaron el 1.6%, es decir, US\$26.3 millones.

Las guayabas y los mangos provienen de Ecuador y Perú, aunque este último país redujo sus exportaciones en el 2003, mientras que las de Ecuador aumentaron. Otros proveedores importantes en el caso de guayabas y mangos son México (36% de las importaciones de EEUU en el 2003), y Brasil (24.7%). Estos productos en su conjunto tienen preferencias en el SGP situación que podría no afectar su posición comercial en EEUU ante una eventual terminación del ATPDEA.

Azúcar de caña.- Ecuador, Colombia y Perú son proveedores de azúcar a los Estados Unidos beneficiándose del ATPDEA. La mayor participación bajo el programa la tiene Colombia aunque Perú suplió en mayor medida a EEUU que Colombia utilizando además el SGP. Los países andinos son el cuarto proveedor de azúcar a EEUU según datos del 2006, después de República Dominicana, Filipinas y Brasil.

Ecuador exportó en el 2003 azúcar por valor de US\$4.6 millones, 0.3% del total registrado por ATPDEA. Este acceso preferencial que está en el ATPA original, no lo tiene mediante el SGP, situación que podría afectar su comercio en caso de perderse a favor de sus socios andinos o terceros países.

Otros productos.- Que están dentro de los 20 principales son los vegetales frescos o refrigerados que representaron el 0.6% de las exportaciones bajo ATPDEA con US\$9.3 millones; la pasta de cacao con el 0.3% por valor de US\$4.2 millones; artículos de joyería que sumaron US\$4.17 millones con el 0.3% y panties por US\$2.6 millones con 0.2%.

De este último grupo tanto los artículos de joyería como los panties no figuran como beneficiarios del SGP por tanto su comercio podría verse afectado.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DEL ATPDEA EN ECUADOR CON LOS PAÍSES ANDINOS y EE.UU.

3.1 El Sector Exportador Ecuatoriano

3.1.1 Generalidades

En 2007, Ecuador exportó al mundo alrededor de USD 13,800 millones, repartidos en 2.062 partidas arancelarias, esta cifra representó un incremento de 13% con respecto al monto alcanzado en 2006 y una adición de 308 nuevas partidas de exportación en ese último año.

En el año 2007 las ventas de petróleo y sus derivados alcanzaron aproximadamente USD 4.693 millones, divididas en 7 partidas (6 para los derivados de petróleo y 1 para el petróleo crudo), lo que pone de manifiesto la aún elevada dependencia de la oferta exportable ecuatoriana de las ventas de petróleo y sus derivados, puesto que apenas estas 7 partidas arancelarias significaron el 38% de la exportaciones totales del anterior año. Basándose en este último dato, se podría pensar que las exportaciones no petroleras muestran un grado de desconcentración relativamente alto.

Sin embargo, del total no petrolero, únicamente cuatro productos el Banano tipo “Cavendish Valery” (partida 0803.00.12), el Camarón congelado (0306.13.90), las Rosas (0603.10.40) y los Atunes (1604.14.10)

representaron en conjunto más de la mitad del monto FOB exportado: USD 795 millones, equivalente al 63% de las exportaciones no petroleras.

El número de países a los que se dirigen las exportaciones ecuatorianas se ha incrementado en los últimos años; aún así, tan solo unos pocos son realmente relevantes para el sector exportador nacional. En 2007, por ejemplo, Estado Unidos absorbió el 43% de las exportaciones totales ecuatorianas (USD 5950 millones, repartidos en 1050 partidas arancelarias) lo que lo convirtió en el principal mercado de destino de las ventas al exterior del país.

Es decir, el sector exportador ecuatoriano se ha mantenido altamente concentrado en un solo mercado, dependiendo además, de manera muy importante de la venta de unos cuantos productos primarios, tal como se analiza en la siguiente sección.

3.1.2 Relaciones Comerciales Ecuador – Estados Unidos



Nombre Oficial: Estados Unidos de América

Capital: Washington

Superficie Marítima: 469,495 km²

Superficie Continental: 9.631,418 km²

Población: 293.027,571 (Julio 2004)

Moneda: Dólar

Recursos Naturales: carbón, cobre, plomo, molibdeno, fosfatos, uranio, bauxita, oro, hierro, mercurio, níquel, potasa, plata, tungsteno, zinc, petróleo, gas natural, madera.

Principales Industrias: petróleo, acero, automóviles, espacio aéreo, electrónica, telecomunicaciones, sustancias químicas, industria alimenticia, bienes de consumo, minería.

PIB: 13843.825 trillones de US\$; **PIB (tasa de crecimiento):** 3.1%

PIB (per - capita): US \$42,000; **Tasa de Inflación:** 2.1%

Exportaciones: 714.5 billones US\$ FOB;

Importaciones: 1.26 trillones de US\$ FOB.

Principales Exportaciones: bienes de capital, coches, provisiones industriales y materia prima, bienes de consumo, productos agrícolas. Socios de Exportación: Canadá 23.2%, México 14.1%, Japón 7.4%, Reino Unido 4.8%.

Principales Importaciones: petróleo crudo y productos refinados del petróleo, maquinaria, coches, bienes de consumo, materia prima, alimentos y bebidas.

Socios de Importación: Canadá 17.8%, México 11,3%, China 11.1%, Japón 10.4%, Alemania 5.3%.

3.1.2.1 Estados Unidos: Principal mercado de las Exportaciones ecuatorianas.

El comercio entre Ecuador y Estados Unidos registra una tendencia creciente, con altibajos, propiciados principalmente por el comportamiento de las exportaciones de petróleo que coincide con los periodos de incremento en los precios internacionales de hidrocarburos.

En efecto, el principal producto de exportación de Ecuador “Aceite de crudo de petróleo y sus derivados” para el año 2007 sumo US\$4693 millones, con una contribución de las exportaciones de Ecuador hacia los Estados Unidos de 79%. Las exportaciones totales a ese país alcanzaron los US\$5950 millones, mientras que al mundo fueron de US\$ 13.800 millones.

Por su parte, los ciclos de aumento y caída de las importaciones se acompañan en la mayoría de veces con movimientos en el mismo sentido de la actividad económica interna de Ecuador, expresado en variaciones similares del PIB. El crecimiento de las importaciones de Ecuador desde Estados Unidos, que se ha venido dando en el año 2002 al 2003 se presenta una reducción de 58 millones, mas al 2004 se presenta un incremento de casi el 20%. Para los años 2005 al 2008 sigue el mismo curso el crecimiento de las importaciones.

Como resultado de estos comportamientos del comercio, la balanza comercial de Ecuador muestra un saldo positivo entre 2001 y 2007. El aumento del precio del petróleo impulsa un desempeño positivo sobre este

indicador. Las cifras revelan que Estados Unidos es el principal socio comercial del Ecuador, tanto en exportaciones como en importaciones.

Cuadro 1
Comercio Bilateral

Años	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2001	1,755,739.17	1,223,385.33	532,353.84
2002	2,116,016.48	1,374,032.55	741,983.93
2003	2,401,916.47	1,315,368.56	1,086,547.91
2004	3,233,550.00	1,524,143.38	1,709,406.62
2005	5,016,890.37	1,920,733.12	3,096,157.25
2006	6,791,463.67	2,596,105.25	4,195,358.42
2007	5,950,153.74	2,688,037.60	3,262,116.14
2008	2,866,234.05	1,173,347.22	1,692,886.83

Fuente: Banco Central del Ecuador

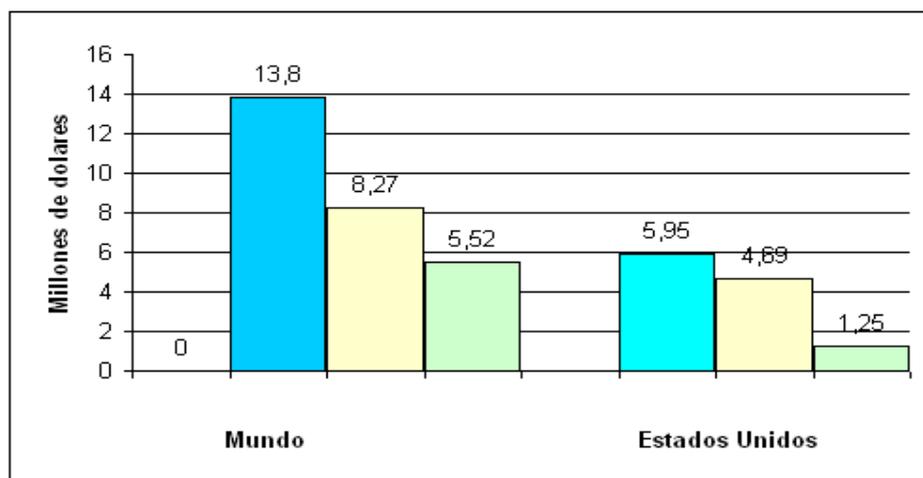
Elaboración: Los egresados

Desde la perspectiva del número de partidas arancelarias, la oferta exportable ecuatoriana hacia los Estados Unidos se presenta aparentemente amplia, pues se podría pensar que colocar cerca de 1.000 productos diferentes en el mercado americano es un buen indicador de la diversificación de las exportaciones. Sin embargo, al desglosar la composición que tuvieron estas ventas, se registran nuevamente patrones similares de concentración a los observados para la totalidad de las exportaciones ecuatorianas de 2007.

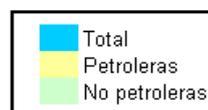
En efecto, de los USD 5950 millones que Ecuador exportó hacia los Estados Unidos, el 79% (USD 4.693 millones) estuvo constituido por ventas de petróleo crudo y derivados mientras que el 21% restante (USD 1.257 millones) se compuso de exportaciones no petroleras (Gráfico 1). Las ventas de petróleo se registraron en apenas cuatro partidas lo que deja a las

993 restantes como responsables de menos de la mitad del monto total exportado hacia Estados Unidos en 2007.

Gráfico No. 1
Exportaciones ecuatorianas al mundo y hacia Estados Unidos
(2007 – en millones de dólares)



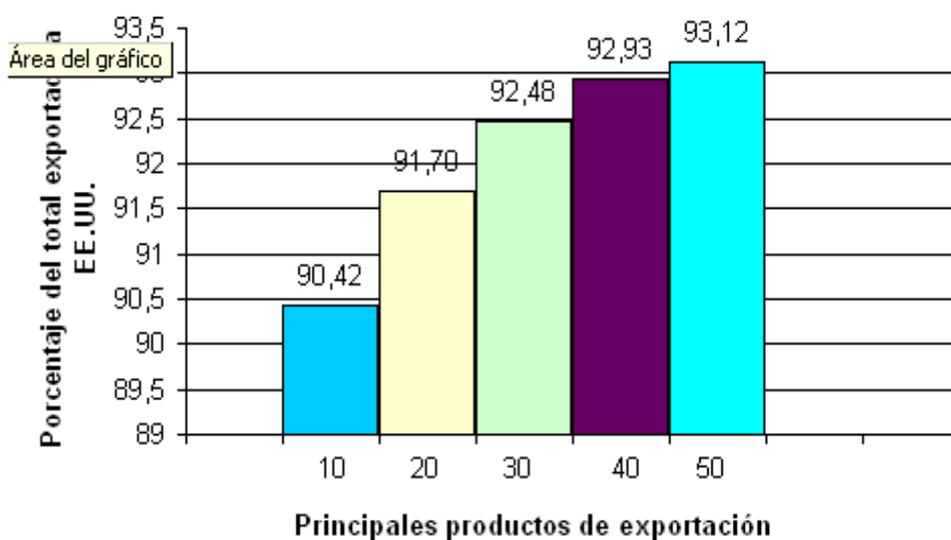
Fuente: Banco Central del Ecuador
 Elaboración: Los egresados



Los 10 principales productos de exportación hacia Estados Unidos representaron cerca del 90% del total de la exportación dirigida hacia ese país. Conforme crece el número de productos considerados, el porcentaje de participación relativa se eleva rápidamente: los 20 principales productos representaron el 92% del total exportado hacia Estados Unidos y los 50 principales casi dan cuenta de la totalidad de la exportación, pues en conjunto significaron el 95% de las exportaciones ecuatorianas hacia Estados Unidos. En consecuencia, se tiene que apenas el 5% de lo exportado a Estados Unidos (aproximadamente USD 297 millones de dólares) se reparte en 950 partidas, lo que da cuenta de la poca relevancia

económica de las exportaciones incluidas dentro de este grupo de productos.

Gráfico No. 2
Concentración de las exportaciones totales hacia Estados Unidos
(US \$5950 Millones – 1050 partidas)



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaboración: Los egresados

Esta estructura de las exportaciones permite concluir que el comercio con Estados Unidos realmente relevante desde el punto de vista de los montos exportados, estuvo altamente concentrado en apenas 50 productos, siendo la mayoría de ellos primarios o basados en recursos naturales y con escaso valor agregado, como se verá más adelante.

Cuadro No. 2

Principales productos exportados hacia Estados Unidos en 2007

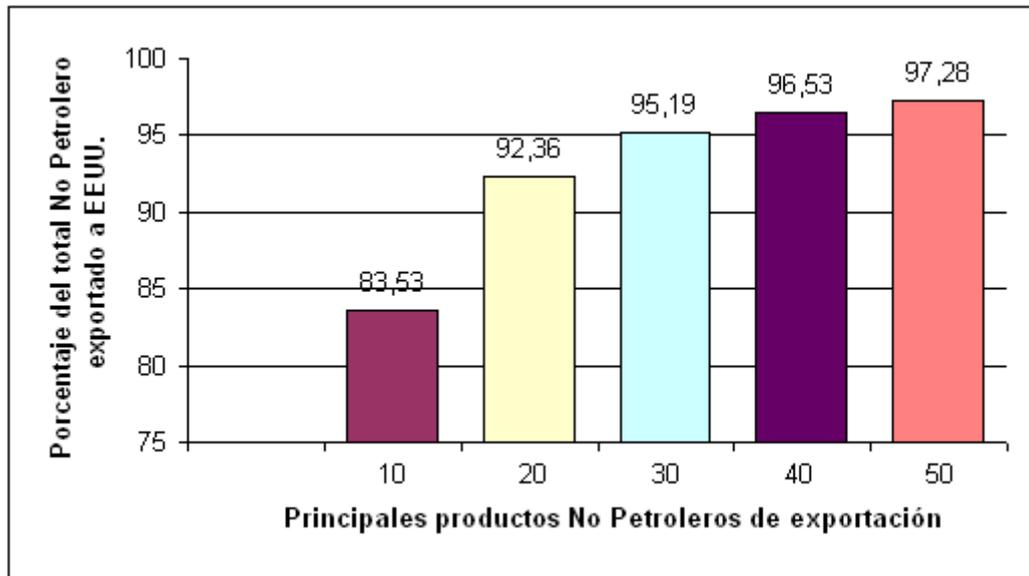
	Producto	VALOR FOB	% del Total Exportado
1	Petróleo	4,542,353.97	76.34
2	Banano	273,915.95	4.60
3	Camarones	259,441.42	4.36
4	Rosas	215,611.89	3.62
5	Demás aceites de petróleo	82,878.31	1.39
6	Nafta disolvente	67,776.21	1.14
7	Cacao en grano	55,394.95	0.93
8	Atún en aceite	46,063.78	0.77
9	Joyería	39,717.45	0.67
10	Filete y carne de pescado	34,033.76	0.57
11	Maderas y Balsa	22,195.33	0.37
12	Filetes de pescado, congelados	19,481.10	0.33

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Autores.

Al dejar de lado las exportaciones de petróleo crudo y sus derivados, se observa una estructura similar puesto que las 50 partidas más importantes dan cuenta de aproximadamente el 93% del total no petrolero vendido hacia Estados Unidos (USD millones), quedando el 7% restante (USD 73 millones) dividido en 1046 partidas.

Gráfico No. 3
Concentración de las exportaciones No Petroleras hacia EE.UU.
(US \$1257 Millones – 1050 partidas)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Autores

En definitiva, las exportaciones que se dirigen hacia los Estados Unidos se hallan muy concentradas en un número bastante reducido de productos, independientemente de si se toma en cuenta o no al petróleo (véase cuadro 1) El petróleo, el banano, el camarón congelado, las rosas y el atún siguen siendo los productos más significativos para el sector externo del país.

En la siguiente sección se realiza un análisis similar al presentado, pero tomando en cuenta las preferencias arancelarias otorgadas por EE. UU. al Ecuador.

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas o *Andean Trade Preferences Act* (ATPA), vigente entre 1991 y 2001, exonera del pago de aranceles a

una extensa lista de productos provenientes de las economías andinas. Este acuerdo fue modificado y sustituido, el 6 de Agosto de 2002, por el *Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act* (ATPDEA), y actualmente vigente hasta diciembre de 2008. A pesar de ello, aún existen importantes restricciones cualitativas para el caso de los textiles y confecciones; otros ítems, en cambio, como el ron y el azúcar, han quedado definitivamente excluidos.

La importancia de esta ley para el Ecuador radica en que Estados Unidos es el principal mercado para las exportaciones ecuatorianas. En el 2007, representó el 43% de las exportaciones totales. Entre los principales rubros exportados a ese país están el petróleo y los productos primarios. Por ello, es de esperar que el ingreso de partidas arancelarias beneficiadas con cero aranceles, pudieran haber generado incentivos al crecimiento y diversificación de las exportaciones a ese mercado.

Con estos antecedentes, el objetivo de la siguiente sección es presentar un análisis detallado de las exportaciones ecuatorianas hacia EE. UU., cobijadas por el esquema ATPDEA de preferencias arancelarias. La composición y el volumen de las exportaciones permitirán dilucidar si la vigencia de este acuerdo ha sido un estímulo para la diversificación sobre todo de los productos no tradicionales.

3.2 Breve evaluación del impacto del ATPDEA en las exportaciones ecuatorianas.

De acuerdo a los reportes de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC), entre 1991 y 2001, el ATPA ha tenido un impacto positivo aunque pequeño e indirecto en la erradicación del cultivo de drogas y la sustitución de cultivos en la región andina. No obstante, desde el punto de vista económico, el ATPDEA es importante para los países andinos ya que EE.UU. es el principal destino de las exportaciones de dichos países, por lo que el ingreso de productos con cero aranceles debería, en principio, constituirse en un incentivo para desarrollar el sector externo y las exportaciones.

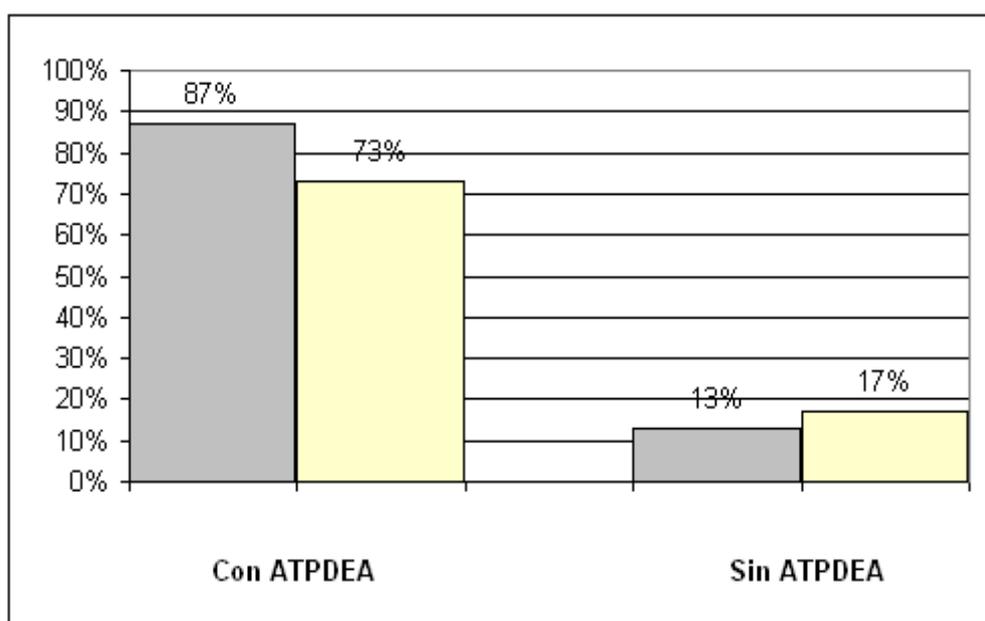
El petróleo, las materias primas, los productos agrícolas y las confecciones, además de metales preciosos, joyería, frutas, cobre, café, flores, pescados y mariscos, son los rubros más importantes que importa EE.UU. de los países andinos a través del ATPDEA. A continuación se presenta una breve evaluación del desempeño de las exportaciones ecuatorianas bajo el marco del ATPDEA, para el año 2007.

De acuerdo al USITC, son 5861 partidas arancelarias las que constituyen el universo favorecido con preferencias bajo el ATPDEA. En 2007, el Ecuador exportó a EE.UU. un total de 1255 partidas, de las cuales 1050 estaban incluidas en el ATPDEA. Es decir, el país exportó, bajo este esquema, apenas el 16% de las partidas libres de arancel.

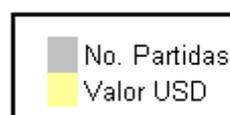
Una posible lectura a esta realidad podría ser que existe un potencial enorme para desarrollar nuevas líneas de exportación a futuro; pero también podría decirse que, luego de 10 años de la puesta en vigencia del ATPDEA, el Ecuador no ha sabido tomar ventaja de sus beneficios y continúa basando gran parte de sus exportaciones en unos pocos productos tradicionales.

En el año 2007, el 87% de partidas arancelarias entraron libres de arancel a EEUU, lo que equivale al 73% del valor exportado por el Ecuador Ver Graf 4

Gráfico No. 4
Total de exportaciones a EE. UU. bajo el ATPDEA
(En % del total de exportaciones)



Fuente: Banco Central del Ecuador
 Elaboración: Los egresados



En el cuadro abajo se muestra la lista de los principales 20 productos exportados a Estados Unidos por Ecuador con el beneficio del ATPDEA.

Estos bienes representan el 96.9% del total bajo este régimen de acceso, por un valor de US\$1.505 millones (57.5% del total de las exportaciones de Ecuador a EEUU).

Los demás productos suman apenas US\$48 millones y significaron el 3.1% en el 2007. El petróleo representa la mayor proporción dentro de este comercio y entró a beneficiarse con la ampliación de las preferencias con ocasión del ATPDEA. Rosas frescas y otras flores cortadas, atún, productos de madera, atún en diferentes presentaciones, frutas frescas, caña de azúcar, cocoa, vegetales preparados, artículos de joyería, jugos y panties conforman el resto de bienes dentro de este grupo de 20.

Al analizar las principales partidas arancelarias exportadas por el Ecuador a EE.UU. (véase cuadro en anexo), se observa que entre los diez rubros más importantes, el atún en aceite y envase hermético (Código Nandina 16041410) es el único producto que no goza de preferencia arancelaria. Este rubro es el quinto en importancia y representa el 4.5% del total exportado a EE.UU. Si se consideran los veinte siguientes rubros exportados, todos entran con preferencia a excepción del azúcar. En consecuencia, los principales productos exportados por el Ecuador han estado ingresando al mercado norteamericano libres de arancel.

A pesar de que el ATPDEA permite la entrada libre de aranceles a una amplia gama de productos, las exportaciones del país están concentradas en petróleo y derivados; y unos pocos productos tradicionales.

Cuadro No. 3
Principales partidas exportadas bajo el ATPDEA

Productos	N. Cap	N. Part.	2002	2007	% Bajo Atpdea
Petróleo y derivados	27	4	1.283.785,32	2.646.683,91	61,20%
Frutas frescas	8	35	267.934,91	412.630,04	9,54%
Pescados y mariscos	3	44	247.244,27	398.840,26	9,22%
Flores	6	10	194.362,38	356.166,11	8%
Cacao y preparados de cacao	18	9	53.201,45	91.160,24	2,11%
Madera y artículos de madera	44	36	42.359,46	48.191,70	1,11%
Conservas de pescado	16	9	26.136,57	37.296,19	0,86%
Cerámica	69	9	17.078,39	31.429,37	0,73%
Preparados de vegetales	20	29	16.764,51	26.400,67	0,61%
Reactores nucleares, maquinaria	84	125	15.871,42	28.775,47	0,67%
Vehículos y partes	87	16	15.184,33	27.443,17	0,63%
Piedras y metales	71	8	10.951,78	20.236,04	0,47%
Maquinaria y equipo	85	65	8.584,24	14.645,27	0,34%
Vegetales	7	39	8.324,16	13.140,96	0,30%
Café, té, especias	9	10	7.798,92	12.122,49	0,28%
Tabaco	24	3	4.008,52	6.772,72	0,16%
Confecciones tejidas y crochet	61	10	3.159,80	6.371,87	0,15%
Vidrio	70	5	2.691,38	4.918,72	0,11%
Preparados alimenticios	21	10	2.521,38	4.226,08	0,10%
Azúcar, confites	17	4	2.329,11	4.146,43	0,10%
Total	747	480	2.230.292,30	4.191.597,71	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los egresados

Notas: El capítulo 27 incluye petróleo crudo, fuel oil, nafta y residuos de aceites de petróleo. El Capítulo 8 incluye banano cavendish; el Capítulo 3, camarón, atunes aleta amarilla, albacora, blanco y común; Capítulo 6, rosas, gypsophila y otras flores; Capítulo 20, vegetales desvainados, purés y pastas, palmitos; Capítulo 84, motores, cargadores, autopropulsadas, bulldozer; Capítulo 85, aparatos y conductores eléctricos. Fuente: Banco Central del Ecuador.

En el 2007 por ejemplo, petróleo y derivados alcanzó el 61.20% de las exportaciones de Ecuador a los Estados Unidos. El producto no tradicional más significativo fue el rubro “flores”. En el 2007 se exportaron USD 356 millones (8% del total de exportaciones). Entre otros productos no tradicionales exportados bajo el ATPDEA están maderas, cangrejo, mangos, piñas, brócoli y cerámicas. Se espera un aumento significativo de las exportaciones de atún en *pouch*, debido a la inclusión de este producto en el ATPDEA.

Al realizar el mismo ejercicio pero excluyendo el petróleo, se observa que los tres primeros rubros (banano, camarón y flores) representan el 64% de las exportaciones no petroleras. Nótese la gran diferencia en términos de importancia dentro del total de exportaciones no petroleras de estos tres ítems respecto al resto de rubros.

Ninguno supera el 5% (ver Cuadro 4). Esto es una muestra de la gran concentración de la base exportable del Ecuador, lo que hace pensar además que las preferencias arancelarias no han sido un incentivo para diversificar la oferta y promover las exportaciones de nuevos productos al mercado norteamericano.

Cuadro No. 4

Principales exportaciones no petroleras bajo el ATPDEA

Productos	N. Cap.	N. Part.	USD FOB	% Bajo Atpdea
Frutas frescas	8	35	412.630,04	46,20%
Pescados y mariscos	3	44	398.840,26	9,54%
Flores	6	10	356.166,11	9,22%
Cacao y sus preparados	18	9	91.160,24	8,00%
Madera y artículos/madera	44	36	48.191,70	2,11%
Conservas de pescado	16	9	37.296,19	1,11%
Cerámica	69	9	31.429,37	0,86%
Preparados de vegetales	20	29	26.400,67	0,73%
Reactores nucleares, maquinaria	84	125	28.775,47	0,61%
Vehículos y partes	87	16	27.443,17	0,67%
Piedras y metales preciosos	71	8	20.236,04	0,63%
Maquina.y equipo eléctrico	85	65	14.645,27	0,47%
Vegetales	7	39	13.140,96	0,34%
Café, té, especias	9	10	12.122,49	0,30%
Tabaco	24	3	6.772,72	0,28%
Confec. tejidas y crochet	61	10	6.371,87	0,16%
Vidrio	70	5	4.918,72	0,15%
Preparados alimenticios	21	10	4.226,08	0,11%
Azúcar confites, bombones	17	4	4.146,43	0,10%
Juguetes, juegos	95	13	4.403,58	0,10%

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Los egresados

3.2.1 Exportaciones excluidas del ATPDEA

Dentro de las exportaciones excluidas del ATPDEA (cuadro 4), los dos rubros más representativos son el atún y el azúcar (juntos suman el 91% del total de productos excluidos); en menor medida están las confecciones y otros artículos textiles (7.4%). Nótese sin embargo, que aunque pesan poco en términos de valor, las confecciones son importantes desde el punto de vista de número de partidas arancelarias por capítulo.

Cuadro No. 5
Principales partidas excluidas del ATPDEA

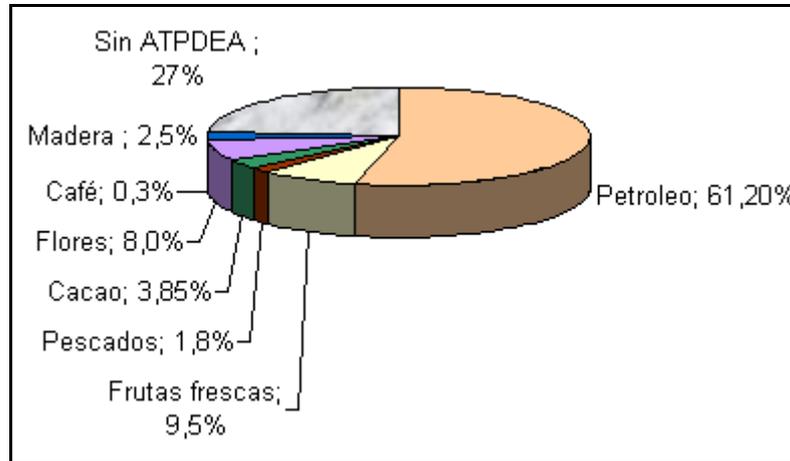
Capítulo	N. Cap.	N. Part.	FOB Excluidos
1 Atún en aceite, envases herméticos	16	1	208.954,00
2 Azúcar	17	3	25.947,00
3 Confecciones tejidas y crochet	61	39	8.171,53
4 Confecciones no tejidas y crochet	62	35	5.628,40
5 Otros artículos textiles	63	13	1.534,92
6 Algodón	52	7	1.721,98
7 Sombreros y cascos	65	3	575,68
8 Comestibles misceláneos	21	3	273,93
9 Fibras	55	6	207,58
10 Filamentos sintéticos	54	3	67,08
11 Tejidos, tapicería	58	2	26,44
12 Calzado (cubiertas)	64	4	20,8
13 Plástico y artículos de plástico	39	1	16,05
14 Cacao en polvo	18	1	25,95
15 Fielto, bramante, cordaje	56	2	9,6
16 Tejidos y crochet de fibras sintética	60	2	4.023,68
17 Alfombras	57	1	1,29
18 Cojines y artículos de cama	94	1	0,48

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los egresados.

En síntesis, es evidente la gran concentración de la base exportable del Ecuador, lo que hace pensar que las preferencias arancelarias no han sido un incentivo para diversificar la oferta y promover las exportaciones de nuevos productos al mercado norteamericano.

Gráfico No. 5
Estructura de las exportaciones a EE. UU. con y sin
Preferencias arancelarias



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los egresados

3.3 Intercambio Comercial de la Comunidad Andina y Estados Unidos.

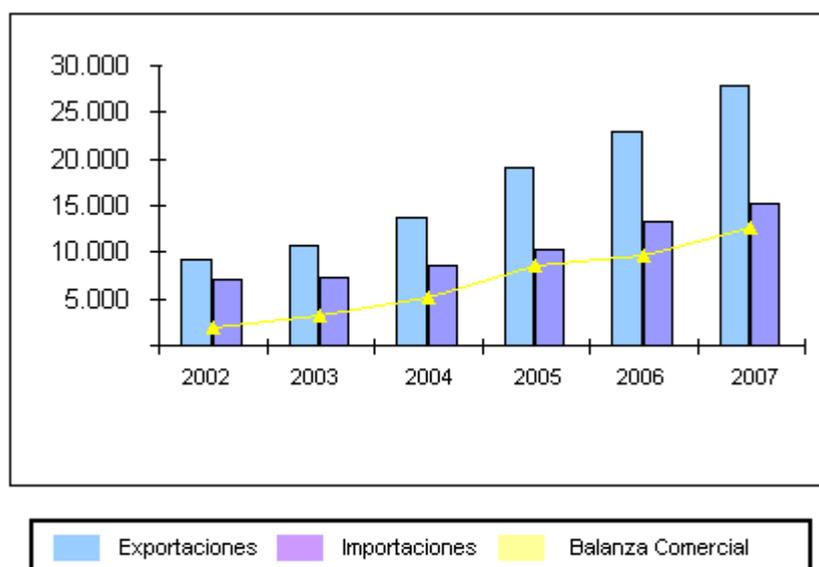
Estados Unidos es el principal socio comercial de los países miembros de la Comunidad Andina. De acuerdo con cifras de los países beneficiados por el ATPDEA, el intercambio comercial entre la Comunidad Andina y Estados Unidos en el año 2007 sumó 42,714 millones de dólares, de los cuales 26,317 millones de dólares corresponde a las exportaciones andinas hacia el mercado estadounidense y 15,200 millones de dólares a las importaciones desde dicho mercado.

Cabe mencionar que las exportaciones fueron más del 58% que las importaciones. Desde 2002, este intercambio creció a una tasa promedio anual de 3,1 por ciento. Para la Comunidad Andina en su conjunto, Estados

Unidos, representa en promedio para los países andinos el 39 por ciento del intercambio comercial con el Mundo.

A lo largo del período 2002-2007 el comportamiento del intercambio comercial no ha sido uniforme y responde a las vicisitudes económicas propias de los países del hemisferio.

Gráfico No. 6
Comunidad Andina: Balanza Comercial con Estados Unidos
Miles de Millones de dólares



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Autores

La primera fase comprende los años 2002-2003, el cual se caracterizó por tener una tendencia creciente logrando un crecimiento promedio anual de 17 por ciento. El año 2004-2005, año en que registró un gran incremento de 39% con respecto al año anterior, marca la segunda fase creciente, hasta el año 2006-2007 con un incremento del 21%. La balanza comercial acumulada ha sido favorable para la subregión andina (41,250 mil millones

de dólares) durante todo el período 2002-2007. En el año 2007, donde la balanza comercial se hace más favorable, corresponde al año de mayor valor en las ventas de petróleo y derivados a dicho mercado.

Exportaciones

En el año 2007, las exportaciones de la Comunidad Andina hacia Estados Unidos registraron, un valor de US\$ 26,317 millones. Este monto representó un aumento del 17% con respecto al año 2006. Durante 2002-2007 las exportaciones hacia Estados Unidos han tenido un crecimiento promedio anual de 3 por ciento.

Estados Unidos es el principal país de destino de las exportaciones andinas representando en el 2007 el 35 por ciento del total de las exportaciones que la Comunidad Andina exporta al Mundo. En términos de crecimiento las exportaciones han crecido 1,5 veces el valor registrado en 2002 hasta el 2007. Perú registra el mayor dinamismo entre los países andinos al aumentar 3 veces el valor exportado del 2002 al 2007. Le sigue Colombia que creció 2 veces el valor registrado en 1990. Los demás países Ecuador, Bolivia y crecen en 1,77, 1,27 veces respectivamente.

Exportaciones FOB al Mundo

Millones de dólares

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Comunidad Andina	25.750	29.300	38.320	50.780	64.818	77.030
Destino a EEUU	9.132	10.644	13.691	19.017	23.017	27.817

Fuente: Comunidad Andina de Naciones CAN.

Elaboración: Autores

Importaciones

Durante el período 2002-2007 las importaciones muestran una tasa crecimiento promedio anual de 3 por ciento. Como mercado proveedor, Estados Unidos ocupa también el primer lugar, legando a representar en el 2007 el 25 por ciento del total de las importaciones desde el Mundo.

Importaciones FOB al Mundo

Millones de dólares

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Comunidad Andina	28.964	33.936	41.620	46.806	57.031	68.837
Desde EEUU	7.109	7.337	8.648	10.383	13.390	15.200

Fuente: Comunidad Andina de Naciones CAN.

Elaboración: Autores

3.3.1 Exportaciones Andinas en el marco del ATPDEA.

Con base en información del USITC, para el año 2002, el valor exportado bajo ATPDEA alcanzó los US\$ 1,001 millones, que constituye el 10,4% del total exportado por los cuatro países andinos beneficiados hacia los Estados Unidos; más para el año 2007 las exportaciones constituyen el 51.5%.

Gran parte de la explicación del crecimiento de las exportaciones entre 2002 y 2007 se encuentra en la renovación de los beneficios y en el mayor cubrimiento de bienes, especialmente, en productos del sector petróleo y textil confección. Ello explica además el aumento en la participación de las exportaciones bajo ATPDEA en el total exportado a Estados Unidos y el menor registro en las exportaciones bajo SGP.

Antes de la extensión del ATPDEA Colombia y Perú muestran los mayores montos exportados bajo el ATPDEA en el 2002. La adición de productos con alto valor registrado en el comercio de los países andinos a Estados Unidos (petróleo y confecciones) presenta un cambio en la composición del comercio a favor del ATPDEA, especialmente en Ecuador por el petróleo, y Colombia y Perú en petróleo y confecciones.

Cuadro No. 6
Nivel de Aprovechamientos de las Exportaciones Andinas
(En millones de dólares)

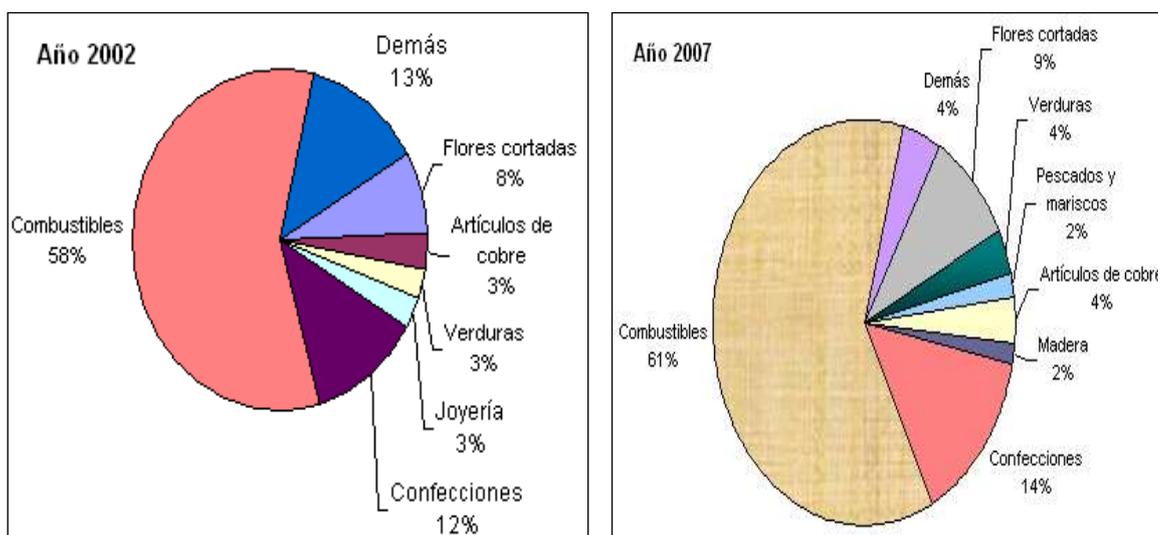
País	Programa	2002	%	2007	%
Bolivia	ATPDEA	37	23,20%	105	24%
	SGP	32	19,70%	41	9%
	Sin Programa	92	57,20%	300	67%
	Total	160	100%	446	100%
Colombia	ATPDEA	404	7,50%	3662	35%
	SGP	204	3,80%	236	2%
	Sin Programa	4774	88,70%	6474	62%
	Total	5382	100%	10373	100%
Ecuador	ATPDEA	178	8,40%	4324	73%
	SGP	75	3,50%	77	1%
	Sin Programa	1884	88,10%	1549	26%
	Total	2116	100%	5950	100%
Perú	ATPDEA	382	19,50%	6230	56%
	SGP	165	8,50%	900	8%
	Sin Programa	1405	72,00%	3918	35%
	Total	1953	100%	11048	100%
Total	ATPDEA	1001	10,40%	14321	51,50%
	SGP	476	5,00%	1254	4,50%
	Sin Programa	8155	84,80%	12241	44,00%
	Total	9611	100%	27817	100%

Fuente: Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos USITC

Elaboración: Los egresados

Cuatro sectores representaron el 93% de las exportaciones vía ATPDEA en el 2003: Petróleo y sus derivados (58%), Agropecuario (13%), Textil y confección (13%) y Cobre y sus manufacturas (8%).

Gráfico No. 7
Composición de las exportaciones de Ecuador bajo el ATPDEA
Principales Categorías de Productos (2002 y 2007)



Fuente: USITC, Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos: *The impact of the Andean Trade Preference Act. Tenth Report 2007*, con base en las cifras de importaciones de los Estados Unidos.

La adopción del ATPDEA cambió la composición de las exportaciones, del anterior ATPA. En el 2002, petróleo y confecciones, ambos elegibles ahora como beneficiarios de preferencias, fueron responsables de más del 75% de todas las exportaciones bajo el programa expandido. Al comparar con el año 2007, los tres mayores grupos de bienes bajo el original ATPDEA fueron los petróleo, confecciones, flores cortadas, que en conjunto representaron el 78% del total.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS MACROECONÓMICO

4.1 Análisis de los indicadores económicos: PIB, Balanza Comercial y Desempleo.

El presente estudio trata de explicar la evolución de los indicadores económicos como: PIB, Balanza Comercial, durante el período 2002-2007, analizando el por qué de las variaciones en la misma, y sus consecuencias en la economía. Para este estudio se tomará en cuenta las exportaciones e importaciones a niveles FOB.

Indicadores Económicos	Anuales					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
PIB Nominal Millones US\$	24899	28636	32642	37187	41402	44490
Crecimiento del PIB (%)	4,8	5.7	7,9	4,7	4,7	3,5
Exportaciones FOB(millUS)	4837	5975	7224	10088	12728	13800
Importaciones FOB(mill US)	6431	6535	7861	9921	11266	12895
Balanza comercial (mill US)	-1594	-560	-637	167	1462	905
Desempleo %	7.7	9.3	9.9	9.7	8.7	8.9

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los egresados

El Producto Interno Bruto

Definición.- El Producto interno bruto (PIB) es el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es

la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en los diferentes países del mundo.

Aun cuando el Producto Interno Bruto de Ecuador ha crecido 2.6 veces durante los últimos 5 años, la economía del país sigue estancada. En 2007, el PIB ecuatoriano ascendía a 44.490 millones de dólares mientras que para el presente año, en términos nominales, se prevé un incremento de 48.000 millones de dólares en este rubro, según las estadísticas del Banco Central del Ecuador. El crecimiento acelerado de la inflación, traducida en mayores precios, fue uno de los factores de mayor incidencia en el PIB. Lo que significa que la economía no necesariamente ha registrado una mayor expansión de la producción, sino del costo de los bienes finales.

El petróleo es otro de los rubros que ha afectado positivamente a la economía ecuatoriana, desde que el país se convirtió en exportador de crudo en los 70. Casi tres décadas después, el país sigue teniendo una alta dependencia de las exportaciones de crudo. “Sobre todo cuando aumenta la producción o suben los precios del denominado ‘oro negro’ en los mercados petroleros internacionales.

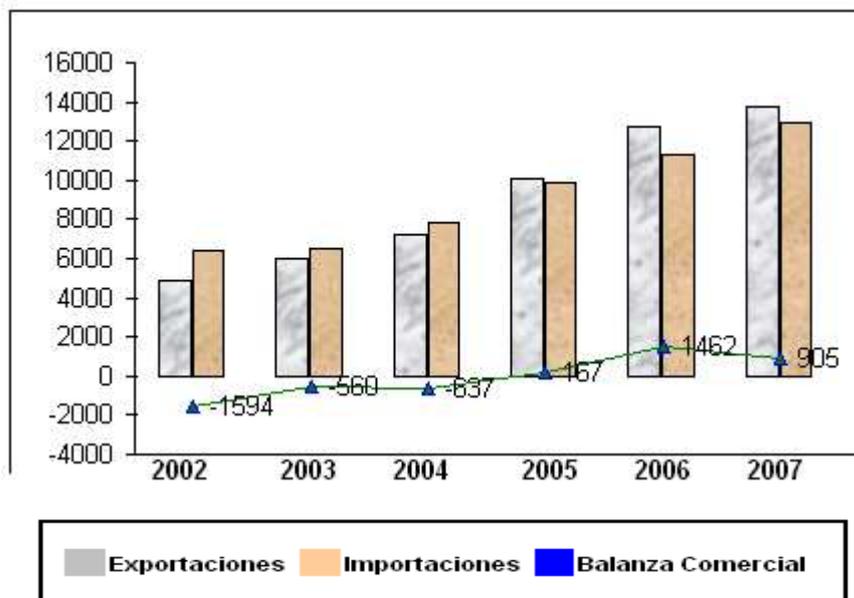
El Banco Central del Ecuador prevé que el Producto Interno Bruto para el 2008 crecerá 4.2%, esto es 1.6 puntos más que en el 2007.

Balanza Comercial

Definición.- Es aquella que está compuesta por los productos que el Ecuador exporta hacia los diferentes países; así como también productos que importa para poder satisfacer una demanda interna que las firmas nacionales no logran satisfacer.

La balanza comercial es simplemente la composición de rubros como exportación e importación que realiza un país con los demás países del mundo. Resulta deficitaria cuando las importaciones son mayores que las exportaciones y resulta superávit-aria cuando las exportaciones son mayores a las importaciones.

Gráfico No. 8
Balanza Comercial Ecuatoriana 2002-2007
(En millones de dólares)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Los egresados

Un análisis de las exportaciones ecuatorianas hacia el mundo revelan que a partir del año 2002 al 2006 han tenido un crecimiento promedio 27.5%, pero existió una desaleración en el 2007 donde las exportaciones solo crecieron en un 9%. Estados Unidos es el principal mercado para las exportaciones ecuatorianas. En el año 2007, representaron aproximadamente el 43% de las exportaciones totales; estas ventas han crecido a un promedio del 34.5 desde el 2002 – 2006; pero de igual manera en el 2007 se reducen las exportaciones en un 9%. Coincidencia o no, en el año 2007 decrecieron las exportaciones hacia el mundo y Estados Unidos en el mismo porcentaje.

El sector de productos favorecidos por el ATPDEA es una gran fracción del conjunto. En efecto, si tomamos el período 2002-2007, vamos a encontrarnos con que las exportaciones ecuatorianas al país del Norte bajo el ATPDEA han representado un promedio de 20,405 millones de dólares, correspondientes al 80% del total de las exportaciones. Sin embargo, no podemos pasar por alto, que al estar bajo la ley ATPDEA, Ecuador ha tenido la posibilidad de exportar alrededor de 6000 partidas arancelarias o productos; si se revisan las concentraciones de las exportaciones resaltan algunas inconsistencias con las oportunidades que brinda la apertura comercial otorgada por Estados Unidos.

En el 2007 se exporto 1255 de las cuales 1050 partidas fueron bajo el ATPDEA; de las partidas exportadas con preferencias arancelarias el 77% se concentran en solo cuatro productos: Petróleo, frutas frescas, langostinos

y rosas, el otro 23% está repartido en las restantes 800 partidas aproximadamente.

Si éstas son las cifras ¿Se justifica el temor de los perder las preferencias arancelarias? En el caso ecuatoriano, la vulnerabilidad de su economía, la dependencia de sus exportaciones en pocos productos primarios y los bajos niveles de competitividad, indican que sin las preferencias puede acarrear un sinnúmero de desventajas en todos los sectores involucrados.

Y es que, con barreras arancelarias no se incentiva la competencia entre industrias, sino que se las incentiva a ser ineficientes. Las devaluaciones de los otros países si bien es cierto es una desventaja para el Ecuador, no debe ser una política económica para ser competitivos en el mercado internacional ya que un país que realiza devaluaciones se hace competitivo a costa de reducir el poder adquisitivo de sus habitantes y es lo que justamente hace los países latinoamericanos.

Desempleo

La decisión del Gobierno de no participar activamente en la búsqueda de una extensión de la ATPDEA es política. El presidente Rafael Correa piensa que con decir no nos arrodillaremos ni rogaremos por una extensión, se va a generar un mayor rédito gubernamental.

La afectación es económica, política y comercial. Si en 2006 el Ecuador registró 509 mil empleos relacionados con la ATPDEA, eso significaba el 9,4% de la población económicamente activa. Ahora, la no renovación

afectaría a 1 527 mil habitantes del país, que significa el 11,6% de la población. Es decir, 12 de cada 100 ecuatorianos se verían de alguna manera afectados. El sector florícola es uno de los más afectados, no existe un censo para determinar cuántas personas dependen de la producción florícola. Pero se cree que alrededor de 70 mil empleados trabajan directamente.

Un porcentaje alto de las exportaciones, destinado a los Estados Unidos, se perdería. Según un estudio sobre las limitaciones y amenazas del sector floricultor, la tendencia de precios del mercado mundial de flores se encuentra a la baja. Esta tendencia es más marcada en nuestro mercado por el alto porcentaje que nosotros exportamos hacia los EEUU. Con la no renovación de la ATPDEA, los exportadores tendrían que pagar un arancel 6,7% para mantenerse en el mercado. Lo cual, sumado a un incremento salarial de 17,65%, significaría que la actividad florícola se verá gravemente afectada. Los clientes estadounidenses no compran la rosa por la marca, sino por el precio. Ellos no van a aceptar un aumento del 20% ó 30% en el valor total.

En el sector maderero, el 80% de la producción de madera que exporta el sector ecuatoriano va directo al mercado norteamericano. El sector maderero del país indiscutiblemente ha sido uno de los sectores beneficiados de las preferencias arancelarias ATPDEA, el 10% del total de las exportaciones se benefician con el ATPDEA. En general no es tan alta la participación en el mercado, pero si dejamos ese nicho existen otros países

que ganarían ese espacio, ahí tenemos Asia, Indonesia, entre otros, si no se extiende el acuerdo comercial con EEUU muchos de los productos que se exportan saldrían del mercado, dejaríamos paso libre para que otros países acaparen ese mercado.

Otro tipo de impacto que sufriría el sector maderero es el incremento del desempleo, inseguridad e incertidumbre. La cantidad de familias afectadas en el sector maderero en el país estarían bordeando las 200.000 familias.

Veamos ahora los datos de trabajo para el Ecuador en la industria agropecuaria y agrícola. Según la CEPAL, en el sector agropecuario trabajan 3.1 millones de ecuatorianos, de los cuales 2.5 millones son pequeños propietarios y 500 mil son trabajadores contratados. La CEPAL precisó que, de las cerca de 843 mil unidades productivas ecuatorianas, 46.1 por ciento están asociadas en forma predominante a productos amenazados por el ATPDEA, y 57.6 por ciento corresponde a las de nivel de subsistencia.

En el 2005, en productos estratégicos como arroz, cebada, maíz, papas y trigo, los EEUU tienen un 424% de rendimiento mayor que el Ecuador. Aumentar la producción pecuaria en EEUU en el 1,3%, cubriría toda la demanda de Ecuador. Y en la agroindustria, pasa lo mismo con solo el 0,5% más.

4.2 Impacto Socioeconómico de las Preferencias Arancelarias

El proceso de apertura de Ecuador, se consolidó desde la época de los 90, y no ha producido los beneficios que suponía debía dar. A los largos de estos años, el país no ha revertido su dependencia hacia las exportaciones de productos primarios como banano, camarón, pero principalmente petróleo. Por otro lado no ha logrado impactos significativos en el bienestar, ni en la reducción de la pobreza y más ha incrementado la desigualdad de ingresos debido a las diferencias salariales entre la mano de obra calificada y la no calificada.

Durante todo el tiempo que el Ecuador a estado bajo la ley de preferencias arancelarias andinas ATPA, y la ATPDEA no ha sido capaz de diversificar su oferta exportable a los Estados Unidos ni tampoco ha podido aumentar los niveles de penetración a este mercado, lo que indica que las ventajas expuestas en estos tratados comerciales que por cierto tienen un costo económico y social muy elevado para el Ecuador como es el caso del apoyo al Plan Colombia, no se manifiesta como se anunciaban.

Por otro lado, estos acuerdos comerciales están plagados de barreras proteccionistas para los intereses norteamericanos, la aplicación de barreras del tipo para-arancelario, como los requisitos sanitarios y fitosanitarios, las normas de origen (corate y Fernández 2004), los subsidios agrícolas y la aplicación de medidas antidumping suman a las causas del limitado acceso del Ecuador al mercado norteamericano el 15% del total de pérdidas que se

encuentran bajo la ATPDEA y permiten a los Estados Unidos controlar la entrada de productos y proteger su aparato productivo.

Los desequilibrios de balanza comercial amenazan la estabilidad de los sectores productivos e industriales del país; los logros en competitividad son procesos de mediano y largo plazo, para los cuales el Ecuador no tiene una estrategia definida. Sin duda alguna, el sostenimiento de la economía ecuatoriana, ha sido gracias a los altos precios del petróleo, las remesas de los migrantes y la depreciación del dólar frente al euro, más no por una mayor diversificación y menor dependencia de productos primarios en las exportaciones.

Además, la ausencia de las políticas monetarias deja sin muchas posibilidades al Ecuador para enfrentar impactos económicos adversos. En este contexto, si se suma la pérdida de la política arancelaria aumenta el grado de vulnerabilidad de los sectores productivos nacionales y de la situación socioeconómico en general.

Hay que tomar en cuenta, que adicionalmente al ATPDEA Ecuador es beneficiario del Sistema General de Preferencias SGP, el cual permitiría ingresar productos con preferencia en caso de que el ATPDEA termine. Sin embargo, se debe considerar el SGP no incluye bienes de suma importancia para Ecuador como rosas y otras flores, frutas, conservas de pescado, manufacturas de cerámica, etc., y que al igual que el ATPDEA es una concesión unilateral que puede ser retirada en cualquier momento.

La ampliación del plazo de las preferencias si bien es muy importante, será únicamente una solución de corto plazo. El actual gobierno ha reconocido la importancia del ATPDEA para la generación de divisas y empleo en el país.

Esas actividades económicas generan una gran cantidad de fuentes de empleo, el mismo gobierno, que se ha manifestado contrario a la firma de un TLC con Estados Unidos, resalta lo primordial del ATPDEA ya que de no contar con el mismo, el efecto sería devastador de la economía ecuatoriana con la pérdida de unos 35000 empleos, según declaró en Washington la ex canciller ecuatoriana María Fernanda Espinosa.

Estados Unidos es el principal mercado para las exportaciones ecuatorianas. En el año 2007 representaron aproximadamente el 43% de las exportaciones totales; esas ventas han crecido aun promedio anual del 26% en los últimos 6 años. Si bien es cierto que la mayor parte de esas exportaciones son petroleras o tradicionales banano, café, camarón, pescado fresco, cacao, las dinámicas de las exportaciones no tradicionales ha sido muy alta; ha mantenido un crecimiento promedio del 16% desde el 2002, hasta el 2006 lo que ha contribuido a la diversificación de las exportaciones nacionales.

Muestran preocupación los exportadores de flores, palmito, piñas, mangos, textiles, madera y jugos de maracuyá, entre otros. Para los productores de brócoli, una actividad que dio sus primeros pasos hace 20 años y ha crecido de forma sostenida desde un poco más de 10, el no contar con un acceso preferencial significará la pérdida continua de ganancias que podría devenir

en una quiebra de empresas ya que según Ernesto Ribadeneira, presidente de la Asociación de Productores Ecuatorianos de Frutas y Legumbres (Aprofel) el valor que reciban por el producto que vendan estará por debajo de su costo total. En consecuencia, las empresas, cuyo mayor volumen de ventas se dirige a EE.UU., ya no podrán exportar en el corto plazo, tampoco podrán sostener sus costos operativos y difícilmente podrán sobrevivir.

Provefrut, empresa que maneja un aproximado de 1.000 hectáreas de brócoli: 800 en Lasso (Cotopaxi) y 200 en Machachi (Pichincha), dirige alrededor del 40% de sus exportaciones a Estados Unidos; mientras el porcentaje restante, a Europa (50%) y Japón (10%). Sin embargo, EE.UU. es un mercado que no será fácil suplantar uno por otro; lo más grave coinciden productores y exportadores que, a la vez será lo menos que pueda pasar, es que las empresas se verán obligadas a suspender sus compras a proveedores locales y las plantas industriales deberán reducir su capacidad de producción.

En tanto, el empleo disminuirá no solo en las procesadoras, sino en toda la cadena: productores, proveedores, comercializadores y trabajadores directos e indirectos de las exportadoras. Del sector dependen actualmente alrededor de 5.000 familias de forma directa y 10.000 indirectamente. Aprofel estima que la producción disminuirá en el 42%, es decir en alrededor de 21.000 toneladas; mientras que el desempleo podría afectar a 2.500 personas, aproximadamente.

Por su lado, el gobierno ecuatoriano debe sostener su política comercial independiente, buscando nuevos mercados, insistiendo a los productores y exportadores en añadir valor a sus productos, diversificando las exportaciones. A su vez se deberá enfrentar el discurso de los empresarios neoliberales que tratan de generar incertidumbre entre la población y los trabajadores cuando dicen que si no se firma un acuerdo con los Estados Unidos nuestro principal socio comercial se perderá 350 mil empleos.

4.3 Análisis del Gobierno ecuatoriano frente al ATPDEA

El Gobierno de Ecuador no tiene plan B en caso de que el gobierno de los Estados Unidos no renueve el Acuerdo de Preferencias Arancelarias y Erradicación de Drogas.

Ecuador, por no ser productor de droga, más que ningún otro país merece las preferencias arancelarias. Así lo cree el presidente, Rafael Correa, quien destacó que Perú, Bolivia, Colombia, que también reciben los beneficios del Atpdea, son productores de droga. Correa dio estas declaraciones en Gamavisión desde la base aérea Mariscal Sucre, en Quito, antes de iniciar en Brasil un periplo sudamericano.

Sobre una posible alternativa en caso de que el Congreso de Estados Unidos no extienda el Atpdea, el mandatario no es preciso. Pero sí fue firme al señalar que espera que esto no suceda pues las preferencias arancelarias no son ninguna limosna. Es la compensación por la lucha antidroga. El Atpdea finalizará el 31 de diciembre, pero la lucha antidroga no

finaliza el 31 diciembre. Así que la posición correcta es que se extienda el Atpdea el tiempo en que dura la lucha antidroga.

Aunque no precisó un plan, comprende que deberá buscar las compensaciones para sectores golpeados, y habrá que ver de dónde salen esos recursos. Por su parte, el canciller de Ecuador, Francisco Carrión, descartó que haya terminado el proceso de negociación para extender a Ecuador y los demás países andinos las preferencias arancelarias. Nuestra postura ha sido que el ATPDEA no es una caridad, es la justa compensación por la lucha antidroga, que Ecuador es el que tiene los mejores indicadores de la región en la lucha antidrogas y el que menos compensaciones recibe, afirmo Correa.

Jamás este gobierno, altivo y soberano va a permitir presiones de esa clase, afirmo el jefe de Estado y puntualizo: Occidental ha hecho un 'lobby' terrible para desprestigiar al país y que nos nieguen el ATPDEA. El presidente insistió en que nadie va a exigir nada para la aprobación del ATPDEA.

En ese sentido, señalo que su gobierno se prepara para otorgar las compensaciones del caso para los afectados por el fin de ATPDEA, que otorga Estados Unidos a los andinos por su lucha contra el narcotráfico, y gracias al cual miles de productos ingresan en el mercado estadounidense sin aranceles.

¿El ATPDEA, es una cuestión política comercial? Debemos reconocer una gran verdad sobre el sistema de preferencias arancelarias andinas otorgado

por Estados Unidos a nuestro país; desde su aplicación y puesta en marcha, hace mas de 15 años, el ATPDEA ha sido extremadamente positivo para el nacimiento de nuevos proyectos de producción y exportación y un excelente incentivo para la generación de empleos en cada uno de los procesos productivos y de servicios de estos proyectos. Ecuador ha podido aplicar correctamente estos beneficios a favor de la lucha antidrogas y ha permitido generar proyectos de alta rentabilidad social y económica.

Es difícil imaginar y poder dar una explicación clara y convincente a un trabajador de una hacienda productora de flores que ha perdido su trabajo porque los congresistas en Estados Unidos no se pusieron de acuerdo en sus intereses particulares o partidistas, también es difícil explicarle al mismo trabajador, que por razones de estrategia en la política interna de nuestro país, sus autoridades no hicieron lo suficiente para conseguir la ampliación de las preferencias arancelarias y las empresas se obligan a recortar puestos de trabajo.

Ecuador debe seguir mostrando al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica el potencial y beneficios del ATPDEA, tanto económico como social y solicitar una ampliación de los plazos lo suficiente para identificar cual será la mejor manera de relacionarnos a largo plazo con nuestro mayor socio comercial del mundo.

No debemos limitarnos a pensar que la única salida o fórmula de una relación duradera y de largo plazo con USA es un TLC, existen otras formas

y fórmulas para hacerlo, lo importante es poder contar con un marco referencial claro, justo, equilibrado y de largo plazo. El ejemplo de Uruguay es un proceso que debemos de mirar con mayor atención, este pequeño país gobernado por la izquierda firmó recientemente un acuerdo comercial con USA.

4.3.1 La Base de Manta

Las actividades contempladas en el Acuerdo que permite la utilización de la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta y su Acuerdo Operativo se están realizando de manera satisfactoria, cumpliendo con lo establecido en los calendarios y la planificación previstos. El 12 de noviembre de 1999 se suscribió el " Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente al Acceso y Uso de los Estados Unidos de América de las instalaciones en la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta para Actividades Aéreas Antinarcóticos ", el cual contó con los informes favorables del Consejo de Seguridad Nacional, de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional. El 18 de noviembre del mismo año, mediante nota verbal, el Ecuador comunicó a los Estados Unidos de Norteamérica el cumplimiento de todos los procedimientos legales para su entrada en vigor. Dicho Acuerdo de utilización fue publicado, en el Registro Oficial Número 340 del 17 de Noviembre de 1999. Este instrumento constituye un mecanismo para avanzar en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y asegurar que

se aborden, de manera compartida, todos los aspectos derivados de tal problemática en forma integral y equilibrada.

Su propósito fundamental es el de intensificar la cooperación internacional para la detección, monitoreo, rastreo y control aéreo de la actividad ilegal del tráfico de narcóticos a que se refieren diversos instrumentos políticos y jurídicos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas de 1988; el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de 1998; los Acuerdos antinarcóticos bilaterales aplicables y vigentes; y, ciertos postulados de la Estrategia Antidrogas utilizada en el Hemisferio.

Se encuentra en ejecución el calendario de obras de infraestructura que el Gobierno estadounidense se comprometió a realizar, con la finalidad de mejorar las instalaciones de la Base Aérea de Manta para cumplir a cabalidad con los objetivos del Acuerdo, las mismas que están sujetas a verificación y autorización por parte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.

Luego de la terminación del uso de las instalaciones construidas o modificadas en relación con este Convenio, y previas consultas con el Gobierno Nacional, los Estados Unidos las transferirá al Ecuador.

Cooperación.- El Gobierno de los Estados Unidos ha incrementado la cooperación que brinda al Ecuador por intermedio de la USAID. Dentro de este marco se han verificado significativas donaciones de productos como trigo, aceite de soya y torta de soya.

Ley de Preferencias Arancelarias Andinas.- Dicha Ley, que fue promulgada como un mecanismo para coadyuvar a los esfuerzos que realizan los países andinos en el marco de la lucha contra la droga y delitos conexos, constituye un instrumento fundamental para las exportaciones de productos ecuatorianos al mercado estadounidense. Actualmente la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas se encuentra a punto de entrar en trámite de renovación en la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos.

La Asamblea Constituyente aprobó, el pasado primero de abril de 2008, un artículo para ser incluido en la nueva Constitución que declara que: “El Ecuador es un territorio de Paz y que no se permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares”. Al mismo tiempo, varios asambleístas del movimiento Acuerdo País plantean la realización de una auditoria inmediata de este Puesto de Operaciones de Avanzada (FOL, por sus siglas en inglés), considerando los insistentes rumores sobre su participación en los hechos del 1 de marzo en el que militares colombianos incursionaron en territorio ecuatoriano para bombardear un campamento de las FARC.

La derecha, por su lado, a través del Alcalde de Manta, el social-cristiano Jorge Zambrano, promueve un referéndum sobre la permanencia de la base de Manta, aunque más del 55% de la población de esta ciudad se ha pronunciado en contra, según encuestas de la Fundación Regional de Derechos Humanos INREDH.

Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea Constituyente ha declarado que éste es un tema de soberanía nacional que involucra no a una ciudad nada más, ni a un solo cantón; sino a todo nuestro país.

La decisión de cerrar la instalación ha sido tomada por el Gobierno de Ecuador de forma soberana, pero resaltamos, no obstante, que el cierre dejará un serio vacío en los esfuerzos de EE.UU. y de sus socios de luchar contra el narcotráfico en la región", dijo el portavoz del Departamento de Estado, Sean McCormack. De acuerdo con McCormack, las operaciones efectuadas desde la base militar de Manta "probaron ser extremadamente útiles en los últimos nueve años".

Pese a la cancelación del acuerdo, el Gobierno ecuatoriano ha prometido continuar cooperando estrechamente para afrontar la amenaza del tráfico de drogas. Estados Unidos analizará ahora las otras opciones que tiene para continuar en los mismos niveles con sus actividades de lucha contra el narcotráfico en la región.

La presencia del contingente estadounidense en Manta generó, desde su instalación, sospechas de amplios sectores sociales de Ecuador de que ese puesto servía para apoyar la lucha contra la guerrilla en Colombia. Además, la captura y el hundimiento de barcos pesqueros que transportaban de forma ilegal emigrantes ecuatorianos hacia EEUU. generó duras críticas en Ecuador.

La presencia de fuerzas militares de los EE.UU. en la Base de Manta constituye un apoyo de primera importancia en la lucha de los países de la Región contra el narcotráfico. Sin embargo, de ello, es evidente que la Base de Manta, durante su administración y operaciones a cargo de fuerzas norteamericanas, tuvo mucho que ver en el monitoreo de las fuerzas irregulares colombianas y el apoyo tecnológico a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas en su lucha contra esos grupos.

El Gobierno de Rafael Correa desde un principio se mostró adverso a la presencia de tropas norteamericanas en Manta, y anunció la no renovación de dicho convenio una vez que su plazo expirara. Puede haber razones en pro o en contra de esa decisión, pero en cualquier caso se trata de un ejercicio de la soberanía ecuatoriana, que tiene o no el derecho de permitir que fuerzas militares extranjeras ocupen un lugar en su territorio.

La Base de Manta en manos norteamericanas fue polémica en la medida en que, de un modo u otro, significó el involucramiento de territorio del Ecuador en las operaciones de contrainsurgencia y contraterrorismo, entendiéndose, de acuerdo a la visión norteamericana y colombiana, que no habría diferencia entre narcotraficantes y fuerzas irregulares, o narcoterroristas en el lenguaje que utilizan para referirse a esos grupos armados, por lo tanto, por fuerza las operaciones militares en la Base de Manta, tenían también que ver con la lucha contra esos grupos irregulares.

En 1999 en que Estados Unidos tuvo que abandonar Panamá y sus posiciones en el canal, uno de los puntos estratégicos más importantes del

mundo, buscó el modo de compensar el retiro con una avanzada. En vez de perder la posición del canal, la mantuvo ampliando el alcance y el radio de acción desde tres nuevas posiciones que formaron un triángulo en torno a Panamá, con un vértice en cada una de las regiones circundantes: Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.

Mediante una negociación simultánea se consiguió ubicar las nuevas instalaciones, con convenios de diez años, en El Salvador, en el aeropuerto internacional de Comalapa; en Aruba y Curaçao, en los aeropuertos de Reina Beatriz y Hato Rey respectivamente; y en Ecuador, en el aeropuerto Eloy Alfaro, en la costera ciudad de Manta, formando la red estadounidense de bases antidrogas en América Latina y el Caribe.

4.4 Opiniones de Expertos

Econ.: Fabián Sánchez Ramos, decano de la facultad de Comercio Exterior de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, (ULEAM).

Refiere que es conocido que el convenio para el ATPDEA, era unilateral por lo que siempre se estaba a expensas de las decisiones que tomaran los norteamericanos. “El tema es netamente político, las listas de productos que ingresarían a Estados Unidos eran 6100, de las cuales Ecuador apenas tenía 60.

El catedrático sostiene lo dicho en que, los países que combaten el narcotráfico, como es el caso del Ecuador, con el Puesto de Avanzada para Estrategias Norteamericanas, (Fol, por sus siglas en inglés), serían

beneficiados por el ATPDEA. “Creo que hemos cumplido con la erradicación de la droga, y la muestra esta en que se les ha concedido parte del territorio nuestro para la base de Manta para dicho fin.

Mencionó que el tema ahora esta en manos de Rafael Correa. Del sector pesquero dijo que las empresas agro-exportadoras tendrían que hacer un cambio para determinar sus operaciones. Dijo que el sector de la pesca fresca sería el que mas inconveniente tendría.

Habría dificultades en Manta y eso merma las expectativas de otros sectores que podrían incursionar en el mercado de Estados Unidos. “lo que queda es prepararse para que puedan cumplir con las barreras técnicas que son las que van mas allá de las arancelarias que son obstáculos para el ingreso de nuestros productos.

Afirmó que el gobierno tendrá que medir el cierre de las puertas al mercado estadounidense. “Con el 47% de nuestras exportaciones que ingresan a Estados Unidos, teníamos la esperanza de seguir creciendo. En ese caso, el TLC sería una medida que hay que preparar, porque es una alerta que nos envía el país del norte. Es necesario que se revise la agenda interna para ver lo que es política crediticia, incentivo de servicios básicos, capacitación, generación de nuevas fuentes de trabajo con empresas que tengan incentivos en la producción.

Sostiene, que si la ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga, benefician a países que combaten el narcotráfico, Ecuador en este

aspecto cumplió. “Para llegar a este acuerdo se dio paso a la Fol en Manta. Habrá que presionar por esa parte para que sean recíprocos. Porque estamos en la lucha antidrogas a pesar del costo social que pagamos, porque se nos involucró en el Plan Colombia”

Economista Bernardo Acosta

En un artículo sostuve, que si no se renueva la ATPDEA, los ecuatorianos podríamos dedicarnos aún más a la comercialización y producción de narcóticos e incluso considerar al cultivo como una alternativa; y concluí que esto podría llevar al auge del mercado negro, que promueve la violencia y la corrupción.

Un lector me escribió refutando mi comentario, afirmando que “los ecuatorianos prefieren arrancarse de su país y de sus familias y vivir en el exterior, pero ganándose el pan legítimamente, sin caer en la actividad ilícita”. Me convenció más la historia del lector que la mía. Lo interesante, sin embargo, es que ambas conducen al mismo fin. ¿No será que existe una relación entre nuestra tasa migratoria y la delincuencia? Si queremos reducir la delincuencia, habrá que empezar por promover el empleo legal. Así no solo se impedirá el progreso del mercado negro, sino que, más importante aún, se evitará que más ecuatorianos sigan migrando a tierras de mayores oportunidades y que sus hijos, carentes de amor y guías, terminen traficando droga o cometiendo actividades criminales para, con esos ingresos, poder consentir sus comprensibles vicios.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPDEA, es un régimen de excepción otorgado unilateralmente por los Estados Unidos al Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador para apoyar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. El régimen tiene por objeto incentivar la exportación y es mediante el establecimiento de un mercado preferencial que genere fuentes de trabajo alternativas que apoyen la sustitución del cultivo de la hoja de coca y la reducción del narcotráfico.

La aprobación del ATPDEA permitió que muchos productos dejen de pagar el arancel correspondiente, mejorando por lo tanto su competitividad en el mercado norteamericano, tanto frente al consumidor como frente a otros proveedores.

Este documento ha mostrado que la oferta exportable ecuatoriana aún se encuentra altamente concentrada en pocos productos y en un reducido número de mercados. Se ha hecho hincapié en la importancia de los EE.UU. principal mercado de destino para las exportaciones ecuatorianas, destacando que, en el comercio bilateral, las exportaciones ecuatorianas siguen el mismo patrón de concentración que el total de exportaciones al mundo. Es decir, el Ecuador vende a EE.UU. fundamentalmente productos primarios: petróleo, banano, atún, flores y camarones.

Este estudio nos demuestra, que la vigencia del ATPDEA al parecer no ha logrado alterar de manera significativa la estructura primaria exportadora de la economía ecuatoriana. De hecho, la mayor parte de partidas ya se exportan con preferencia arancelaria; sin embargo, el grado de concentración en las exportaciones tradicionales (petróleo, banano, atún, café, cacao y camarón) alcanza el 75%; apenas un 20% de las exportaciones bajo preferencias son no tradicionales (flores, maderas, etc.).

El ATPDEA es una concesión unilateral donde no todo es positivo. Lo negativo de éste acuerdo de preferencias arancelarias, es haber iniciado así como una concesión arancelaria unilateral en vez de ser un acuerdo negociado para un tiempo permanente. Tan negativo se han vuelto las negociaciones, debido a que en la actualidad dependemos de las extensiones corto plazistas para permanecer vivos en el mercado. Además, otra parte negativa de no tener un ATPDEA es que el costo adicional para diferentes sectores sin un acuerdo ATPDEA será de aproximadamente de \$7 millones anuales, es decir; en términos impositivos, lo que implica que estaríamos perdiendo mercado.

La no extensión del ATPDEA afectaría a todos los sectores y empresas, la afectación es económica, política y comercial. Finalmente el gobierno ecuatoriano debe sostener una política comercial independiente, buscando nuevos mercados, insistiendo a los productores y exportadores en añadir valor a sus productos y diversificando las exportaciones.

RECOMENDACIONES:

Que el Gobierno:

- Debe precautelar la integridad y el potencial desarrollo de los sectores que se encuentran vinculados al ATPDEA y que paulatinamente están ganando un rol cada vez más protagónico en la economía nacional.
- Siga prorrogando las preferencias arancelarias, ya que de no hacerlo, no solo afectaría a los exportadores, sino que los productos de los países andinos que conforman este tratado, perderían competitividad, y lo más probable en estos casos, es que varias empresas importadoras empiecen a cancelar sus pedidos.
- Debe asumir su responsabilidad y dedique esfuerzo y estrategias para que industrias como la del brócoli, que es una nueva promesa del comercio exterior continúe siendo un aporte para la economía del país.
- Impulse políticas andinas (financieras, de armonización normativa, de cooperación) para eliminar barreras estructurales al aumento de la productividad y a la mejora de la competitividad de empresas y sectores productivos: promoción de la infraestructura, integración fronteriza y facilitación aduanera, transporte, cooperación energética, formación laboral, asimilación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Debe procurar que la discusión de su continuidad o mejoramiento, de los plazos de vigencia de este sistema, o sobre su ampliación sobre los productos beneficiados, se ha transformado en una discusión política por quién otorga las facilidades y también por quienes las recibimos, debe tratar de apartar toda discusión política en asuntos tan importantes para sectores productivos y exportadores como estratégicos para nuestro país, la no renovación afectaría a 1,527 mil habitantes del país, que significa el 11,6% de la población. Es decir, 12 de cada 100 ecuatorianos se verían de alguna manera afectados.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Ecuador (www.bce.fin.ec)
- Servicio de informaciones y Censo Agropecuario (www.sica.gov.ec)
- Servicio Agropecuario de Sanidad Ecuatoriana (SESA)
- Eurocentro – Ecuador (www.eurocentro-ecuador.org.ec)
- HPP-Ferias (www.agriflor.com)
- The International Administration – US Department of Commerce (www.ita.doc.gov)
- Diario La Hora Quito-Ecuador (www.dlh.lahora.com.ec)
- Diario El Comercio (www.elcomercio.com)
- Diario El Universo (www.eluniverso.com)
- Castaño Tamayo R.A. Ideas Económicas
- Echavarría O. H. “El sentido Común de la Economía Colombiana”
- Garay, L. J. (1998), “Las Relaciones Internacionales en el Contexto de la Globalización”
- Grier R. La Integración Económica como Alternativa Inédita para América Latina.
- Krugman, P.(1984)"Economías de escala, diferenciación de productos y patrón de comercio"
- Stiglitz J. E., “El Malestar de la Globalización”.
- Tinbergen J. Hacia una Economía Mundial.
- Velásquez Jorge; La globalización y el mercado nacional. El Mundo.
- Chacholiades, M. (1992): *Economía Internacional*, Mcgraw-Hill, Madrid.
- Ethier, W.J. (1995): *Modern International Economics*, Norton, Nueva York.
- Krugman, P.R. Y M. Obstfeld (1995): *Economía Internacional*, Mcgraw-Hill, Madrid.

- Lindert, P.H. (1994): *Economía Internacional*, Ariel, Barcelona
- Salvatore, D. (1995): *Economía Internacional*, Mcgraw-Hill, Madrid.

HERRAMIENTAS DE LA WEB UTILIZADAS

- www.mincomex.gov.co
- www.usitc.com
- www.aladi.org
- www.productosdecolombia.com
- www.proexport.com
- www.banrep.gov.co
- www.can.org
- www.cela.org
- www.colombia.com